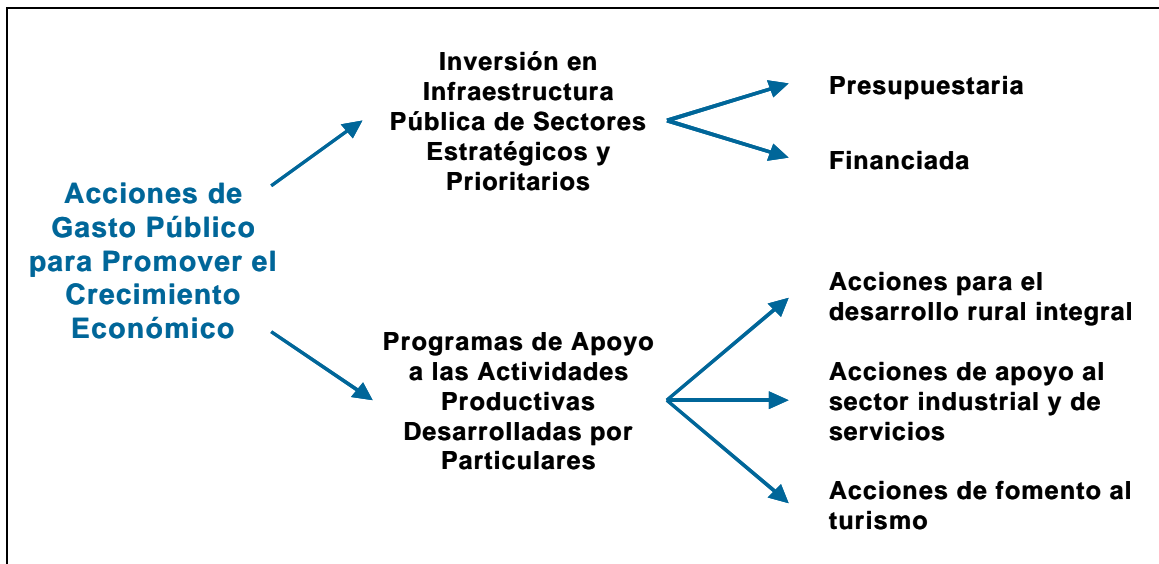


IV. CRECIMIENTO CON CALIDAD

Uno de los principales retos que enfrentará la economía mexicana en los próximos años es alcanzar altas tasas de crecimiento del producto para generar empleos mejor remunerados y elevar el nivel de vida de los mexicanos. Para ello es necesario crear un ambiente propicio para la acumulación del capital, promover aumentos constantes en la productividad, contar con una mayor disponibilidad de infraestructura pública y mantener un marco de estabilidad macroeconómica basado en finanzas públicas sanas.

En este contexto, las acciones de gasto público para promover un crecimiento con calidad que se presentan a la consideración de esa H. Cámara de Diputados se agrupan en dos grandes líneas: inversión en la infraestructura pública necesaria para el desarrollo de la actividad productiva, y programas de apoyo para aumentar la productividad y mejorar la eficiencia en actividades con un alto impacto social desarrolladas directamente por los particulares.

Cuadro IV.1
Estrategia de Gasto Público para Promover un Crecimiento con Calidad



La política de inversión pública en infraestructura se orienta, por un lado, al desarrollo de proyectos de gran escala y de interés nacional que tienen como objetivo promover la integración regional del país y, con ello, un desarrollo económico más equilibrado; y, por el otro, a la acumulación de los activos necesarios para asegurar un abasto oportuno y suficiente de los bienes y servicios que produce el Estado de manera exclusiva y que son fundamentales para el crecimiento económico y la generación de ingresos públicos.

Por su parte, los programas de apoyo a la actividad productiva desarrollada por los particulares se dirigen en especial a las actividades donde se observa un gran efecto multiplicador sobre la creación de empleos como son el sector agropecuario, el industrial y el turístico. Por su importancia en la creación de empleos, el énfasis se centra en el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa. Estas acciones se complementan con las orientadas a modernizar el marco jurídico, a promover la competencia económica y a fomentar la capacitación y modernización tecnológica de trabajadores y empresas, para promover aumentos en la eficiencia y productividad y con ello elevar la competitividad del aparato productivo nacional.

Este capítulo presenta los montos propuestos, destinos y formas de financiar la inversión pública para el año 2001, y los principales programas de apoyo a las actividades productivas de los sectores privado y social. Por su importancia como detonador del crecimiento económico de la región más rezagada del país, se pone a la consideración de esa H. Cámara de Diputados, el inicio en el 2001, de un nuevo programa de gran alcance que combina acciones de gasto público para dotar de infraestructura productiva a la región sur-sureste del país y con ello promover su integración con los mercados nacionales e internacionales, con una intensa labor de promoción y apoyo que realizará la Secretaría de Economía en la región para impulsar su potencial productivo. Todo ello, con objeto de alcanzar un desarrollo económico más balanceado. El programa se detalla en la sección IV.3.

IV.1 Impulso a la Inversión

Las condiciones y rezagos que presenta actualmente la infraestructura pública, así como el crecimiento esperado de la demanda de los bienes y servicios que suministra el Estado de manera exclusiva, requieren un gran esfuerzo de inversión y la necesidad de complementar los escasos recursos presupuestarios disponibles para este propósito, con los esquemas de financiamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión en 1995 y que dieron lugar a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Los proyectos que se propone realizar bajo esta modalidad se presentan en la sección IV.1.1 de este Capítulo.

Así, los montos de inversión contenidos en el Proyecto de Presupuesto se presentan en sus dos modalidades: inversión presupuestaria e inversión en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. El Cuadro IV.2 presenta los montos de inversión propuestos para el año 2001, desglosados en Gobierno Federal, y organismos y empresas. Del cuadro se desprende que el 61.0 por ciento de la inversión corresponde a proyectos de organismos y empresas, mientras que el 39.0 por ciento restante son recursos que se propone destinar a proyectos que llevará a cabo el Gobierno Federal.

La inversión total impulsada por el Sector Público¹ propuesta para el año 2001 asciende a 215 mil 907.3 millones de pesos, 0.5 por ciento superior en términos reales al cierre esperado del año 2000. De este total, 145 mil 844.3 millones de pesos corresponden a proyectos financiados con recursos presupuestarios, 80 mil 450.4 millones de pesos corresponden a la inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y, 10 mil 387.4 millones de pesos a amortizaciones asociadas a estos proyectos que deberán realizarse en el año 2001.

¹ Se define como la suma de inversión presupuestaria más la inversión estimada en proyectos de infraestructura de largo plazo menos las amortizaciones asociadas a esos proyectos.

Cuadro IV.2
Inversión Física Impulsada por el Sector Público
(millones de pesos del 2001)

Concepto	Cierre Esperado 2000				Proyecto de Presupuesto 2001				Variación Real %
	Presupuestaria	Financiada	Amortización I. Financiada	Total	Presupuestaria	Financiada	Amortización I. Financiada	Total	
TOTAL	155,570.0	65,092.0	5,854.8	214,807.2	145,844.3	80,450.4	10,387.4	215,907.3	0.5
GOBIERNO FEDERAL ^{1/}	91,567.1	0.0	0.0	91,567.1	84,265.8	0.0	0.0	84,265.8	-8.0
Directa y Transferencias a Organismos y Empresas de Control									
Indirecto	91,567.1			91,567.1	84,265.8			84,265.8	-8.0
ORGANISMOS Y EMPRESAS ^{2/}	64,002.9	65,092.0	5,854.8	123,240.1	61,578.5	80,450.4	10,387.4	131,641.5	6.8
Pemex	35,559.7	47,536.0	2,758.6	80,337.1	35,676.0	56,868.7	5,881.8	86,662.9	7.9
Pemex Corporativo	583.8			583.8	603.5			603.5	3.4
Pemex Exploración y Producción	21,314.3	33,911.5	2,104.0	53,121.8	20,479.6	47,759.3	4,607.9	63,631.0	19.8
Pemex Refinación	8,114.0	13,624.5	540.5	21,198.0	9,717.5	9,109.4	1,151.1	17,675.8	-16.6
Pemex Gas y Petroquímica Básica	4,326.9		114.1	4,212.8	3,675.1		122.8	3,552.3	-15.7
Pemex Petroquímica	1,220.7			1,220.7	1,200.3			1,200.3	-1.7
Sector Eléctrico	22,041.9	17,556.0	3,096.2	36,501.7	19,649.6	23,581.7	4,505.6	38,725.7	6.1
Generación	6,268.3	14,651.3	2,652.1	18,267.5	8,333.0	14,356.0	3,759.9	18,929.1	3.6
Transmisión y Transformación	7,948.9	2,904.7	444.1	10,409.5	6,457.3	9,225.7	745.7	14,937.3	43.5
Distribución	5,645.8			5,645.8	3,823.8			3,823.8	-32.3
Otros	2,178.9			2,178.9	1,035.5			1,035.5	-52.5
Resto	6,401.3	0.0	0.0	6,401.3	6,252.9	0.0	0.0	6,252.9	-2.3

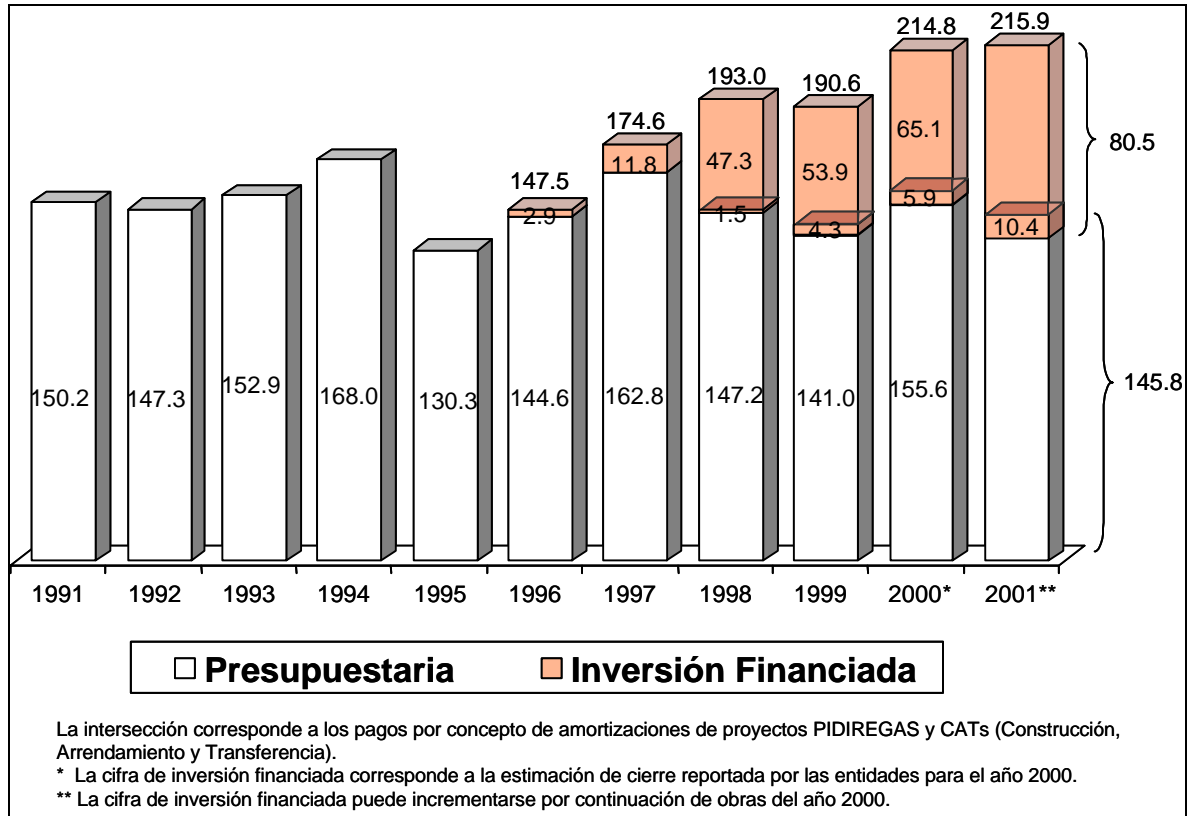
1/ Incluye Ramo 33, Poderes Legislativo y Judicial, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Agrario y el Tribunal Fiscal de la Federación.

2/ Incluye Transferencias del Gobierno Federal.

Nota: Los totales pueden no sumar debido al redondeo.

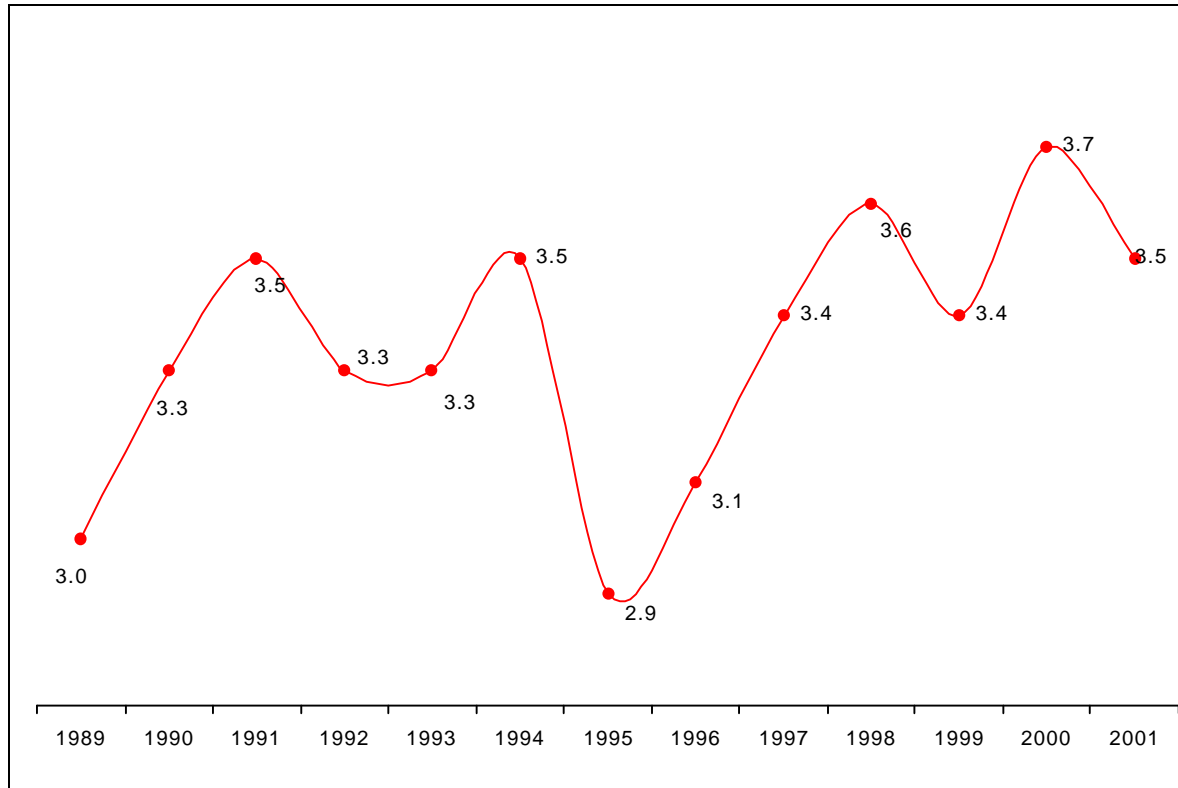
La evolución de la inversión presupuestaria y la realizada por terceros en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, así como las amortizaciones realizadas en los últimos años en estos proyectos se presenta en la Gráfica IV.1. Como puede observarse, las amortizaciones correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo que se encontrarán en operación durante el año 2001, empiezan a ejercer presiones sobre los montos de inversión total canalizados a inversión productiva por parte del Sector Público Federal.

Gráfica IV.1
Inversión Presupuestaria y Financiada del Sector Público
(miles de millones de pesos del 2001)



Como porcentaje del Producto Interno Bruto, la inversión total se reduce en 0.2 puntos porcentuales con respecto al cierre comparable del año 2000, como se muestra en la Gráfica IV.2.

Gráfica IV.2
Inversión Total Impulsada por el Sector Público
Como Proporción del Producto Interno Bruto
 (porcentajes)



La inversión propuesta se concentra en los sectores de hidrocarburos, electricidad y comunicaciones y transportes. En estas actividades, los montos de inversión ascienden a 142 mil 356.2 millones de pesos, 65.9 por ciento del total. Dicho monto representa el 2.3 por ciento del PIB proyectado para el año 2001, cifra similar al cierre esperado del año 2000. Del total de la inversión propuesta en estos sectores, 72 mil 293.2 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria, 80,450.4 millones de pesos a inversión estimada en proyectos de infraestructura de largo plazo, y 10 mil 387.4 millones de pesos a amortizaciones asociadas a estos proyectos y al pago de proyectos CAT's (construcción-

arrendamiento-transferencia). Los montos de inversión propuestos por sectores se resumen en el Cuadro IV.3.

Cuadro IV.3
Inversión Física Impulsada por el Sector Público
(millones de pesos del 2001)

Sector	Dependencia o Entidad	Cierre Esperado 2000				Proyecto de Presupuesto 2001				Variación	
		Presupuestaria	Financiada	Amortización I. Financiada	Total	Presupuestaria	Financiada	Amortización I. Financiada	Total	Presupuestaria	Total
Energético 1/		57,601.6	65,092.0	5,854.8	116,838.8	55,325.6	80,450.4	10,387.4	125,388.6	(4.0)	7.3
	Pemex	35,559.7	47,536.0	2,758.6	80,337.1	35,676.0	56,868.7	5,881.8	86,662.9	0.3	7.9
	CFE y LFC	22,041.9	17,556.0	3,096.2	36,501.7	19,649.6	23,581.7	4,505.6	38,725.7	(10.9)	6.1
Comunicaciones y Transportes		12,522.8			12,522.8	11,971.2			11,971.2	(4.4)	(4.4)
Carreteras	SCT y Capufe	11,165.4			11,165.4	10,621.3			10,621.3	(4.9)	(4.9)
Otros	SCT y Apoyadas	1,357.4			1,357.4	1,349.9			1,349.9	(0.6)	(0.6)
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca		5,687.5			5,687.5	4,996.4			4,996.4	(12.2)	(12.2)
Agua	CNA	5,687.5			5,687.5	4,996.4			4,996.4	(12.2)	(12.2)
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA		75,812.0	65,092.0	5,854.8	135,049.2	72,293.2	80,450.4	10,387.4	142,356.2	(4.6)	5.4
Salud y Seg. Social	SSA, IMSS e ISSSTE y R33	7,703.8			7,703.8	7,070.8			7,070.8	(8.2)	(8.2)
Educación	SEP y Ramos 25 y 33	13,018.8			13,018.8	13,044.1			13,044.1	0.2	0.2
Otros 2/		59,035.4			59,035.4	53,436.2			53,436.2	(9.5)	(9.5)
SUMA		155,570.0	65,092.0	5,854.8	214,807.2	145,844.3	80,450.4	10,387.4	215,907.3	(6.3)	0.5
Composición %		72.4	30.3	(2.7)	100.0	67.5	37.3	(4.8)	100.0		

1/ La inversión presupuestaria incluye pagos por arrendamiento financiero por CATs y PIDIREGAS (repagos)

2/ Incluye Ramo 33

IV.1.1 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

Con objeto de hacer compatible la necesidad de orientar recursos crecientes a elevar el gasto social, con los mayores requerimientos de inversión física para abastecer con calidad, oportunidad y suficiencia los bienes y servicios producidos en forma exclusiva por el Estado, el H. Congreso de la Unión reformó, en diciembre de 1995, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y la Ley General de Deuda Pública en sus artículos 30 y 18, respectivamente. Estas reformas dieron lugar a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. Para su instrumentación, el 20 de agosto de 1996 se modificó el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, particularmente los

artículos 38-A y 38-B, a fin de normar, de manera oportuna y transparente, la operación de estos proyectos y el reconocimiento de los pasivos correspondientes.

Además, y con el fin de dar mayor precisión al marco normativo vigente y establecer los procedimientos para su autorización y registro, se expidieron la Norma para el Tratamiento Contable de las Inversiones en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo son obras cuya ejecución se encomienda a empresas de los sectores privado y social, previa licitación pública, las que llevan a cabo las inversiones respectivas por cuenta y orden de las entidades públicas y, con frecuencia, obtienen los recursos financieros con los que se cubre el costo de los proyectos durante el periodo de construcción. De esta forma, aunque las inversiones hayan sido contratadas por las distintas entidades, son terceros los que realizan las erogaciones durante la construcción de las obras.

En algunos casos, sin embargo, por la complejidad y magnitud de algunas inversiones o por las condiciones que, en su momento, prevalecieron en los mercados financieros, las entidades han tenido que recurrir a los mercados internacionales para la ejecución de algunos proyectos. Lo anterior ha permitido estructurar esquemas de financiamiento de menor costo, sin afectar de manera innecesaria las fuentes generales de crédito con que cuenta la Federación. Con el fin de dar transparencia a los financiamientos e inversiones ligadas a estos proyectos, distinguiéndolos claramente de los que las entidades efectúan directamente por la vía presupuestal, se determinó la conveniencia de establecer fideicomisos maestros, constituidos y operados bajo la supervisión de las autoridades competentes, y que concentran los financiamientos y erogaciones asociadas a cada proyecto.

En todos los casos, durante el periodo de construcción, las obligaciones derivadas de la contratación de las obras se registran en cuentas de orden. Una vez terminadas dichas obras y recibidas a satisfacción de las entidades, las obligaciones de pago correspondientes al vencimiento del ejercicio corriente y el que le sigue, se consideran como pasivo directo del sector público, en tanto que el resto se registra como pasivo contingente. Las erogaciones de recursos federales necesarias para hacer frente a esas obligaciones se realizan con el flujo de recursos que los mismos proyectos generan. Es importante hacer notar, sin embargo, que la Ley General de Deuda Pública, en su artículo 18, señala que el servicio de los financiamientos de los proyectos referidos debe considerarse preferente respecto a nuevos financiamientos, para su inclusión en los presupuestos de egresos de los años posteriores, preferencia que subsistirá hasta la terminación de los pagos respectivos.

Para que un proyecto pueda ser realizado bajo la modalidad de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo, es necesario que los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios sean suficientes para cubrir las obligaciones financieras contraídas. Así, en cumplimiento del marco legal, sólo aquellos proyectos que en el análisis de prefactibilidad que realizan las entidades, tengan una rentabilidad demostrada, y que correspondan a actividades prioritarias o estratégicas en los términos que señala la Constitución, podrán calificar para que su financiamiento y registro de gasto se realice conforme a esta modalidad. De esta forma, se evita crear pasivos que representen cargas desproporcionadas para las futuras generaciones de mexicanos o riesgos para la estabilidad macroeconómica y financiera del país.

El Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, con propósitos de registro, divide los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en dos categorías: la primera, denominada de inversión directa, incluye aquellos proyectos en los que, por la naturaleza de los contratos, las entidades

públicas asumen una obligación directa y firme de adquirir ciertos activos productivos construidos a su satisfacción por empresas de los sectores social y privado. La segunda, denominada de inversión condicionada, incluye proyectos en los que la adquisición, por parte de las entidades públicas, de los activos que son de propiedad privada, es producto de la materialización de alguna eventualidad contemplada en un contrato de suministro de bienes o servicios.

El Ejecutivo Federal, con base en las subsecuentes autorizaciones que ha otorgado la H. Cámara de Diputados a través de los decretos aprobatorios del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a los años de 1997 a 2000, ha autorizado la realización de 56 proyectos bajo el mecanismo de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa con un costo total estimado de 337 mil 633.9 millones de pesos, y 22 proyectos como proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada por un monto de 74 mil 111.6 millones de pesos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, a continuación se presentan, en sus dos categorías, los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo autorizados por la H. Cámara de Diputados hasta el año 2000, los montos comprometidos hasta la fecha, y los recursos correspondientes a los nuevos proyectos para los cuales se solicita la autorización de esa H. Soberanía.

Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa

Para la ejecución de la primera categoría de proyectos, las entidades suscriben contratos por virtud de los cuales, al recibir a satisfacción los activos y estando estos en condiciones de generar los ingresos que cubran su costo, se obligan a realizar los pagos para su adquisición conforme a la estructura financiera previamente acordada y autorizada.

Para cubrir los compromisos adquiridos, el Ejecutivo Federal debe incorporar en el Proyecto de Presupuesto, las previsiones de gasto asociadas a estas inversiones. Los pagos para cubrir el costo de adquisición del activo (incluido en la inversión presupuestaria) y su costo financiero (intereses incluidos en el gasto no programable), se identifica en el Proyecto de Presupuesto con cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo. Por otro lado, al tratarse de activos que son operados directamente por la entidad pública, su gasto de operación forma parte del gasto programable propuesto.

Excepcionalmente, para la realización de algunos proyectos de gran tamaño, complejidad y larga maduración, se ha requerido establecer esquemas de contratación y financiamiento acordes a las características y programas de ejecución. Por ello, las obras a realizar se dividen en grupos de activos que se licitan por separado. Este es el caso, entre otros, de los proyectos Cantarell, Delta del Grijalva y Burgos, de Pemex Exploración y Producción, que fueron presentados a esa H. Soberanía en las exposiciones de motivos de los proyectos de presupuesto para 1997 y 1998. Todos estos proyectos involucran varios contratos, conceptos y plazos largos de ejecución, por lo que la normatividad permite que se hagan pagos sobre contratos que forman parte del proyecto, siempre y cuando los bienes materia de los mismos se encuentren en condiciones de generar los ingresos para cubrir las obligaciones correspondientes.

El Cuadro IV.4 desglosa los montos que corresponden a los proyectos de infraestructura productiva de inversión directa, autorizados por la H. Cámara de Diputados hasta el año 2000, aquellos comprometidos hasta la fecha, y los montos correspondientes a los nuevos proyectos para los cuales se solicita autorización de esa H. Soberanía.

Cuadro IV.4
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Inversión Directa
(millones de pesos del 2001)

Proyectos de Inversión Financiada Directa	Costo Total Estimado PEF 2000 ^{1/} (a)	Compromisos hasta 2000		Costo Total Estimado PEF 2001 ^{3/} (d)	Gasto de Inversión Año 2001 ^{4/} (e)
		Monto ^{2/} (b)	% Respecto PEF 2000 (c=b/a)		
Total	337,633.9	198,297.2	58.7	384,980.2	7,349.2
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	337,633.9	198,297.2	58.7	318,065.3	7,346.7
Nuevos Proyectos	-	-	-	66,914.9	2.5
Petróleos Mexicanos	279,656.1	162,729.9	58.2	323,894.6	5,881.8
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	279,656.1	162,729.9	58.2	265,981.3	5,881.8
Nuevos Proyectos	-	-	-	57,913.3	-
Comisión Federal de Electricidad	57,977.8	35,567.3	61.3	61,085.6	1,467.4
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	57,977.8	35,567.3	61.3	52,084.0	1,464.9
Nuevos Proyectos	-	-	-	9,001.6	2.5

^{1/} Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 2000.

^{2/} Corresponde a los montos ya comprometidos en cada uno de los proyectos.

^{3/} Corresponde a las nuevas estimaciones para proyectos autorizados hasta el PEF 2000 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se consideran para el 2001.

^{4/} Previsiones correspondientes de gasto programable para cubrir el costo de adquisición de los activos respectivos.

Como se desprende del cuadro, existen diferencias entre los montos autorizados por la H. Cámara de Diputados (337 mil 633.9 millones de pesos), y los montos comprometidos por las entidades hasta la fecha (198 mil 297.2 millones de pesos). Las diferencias se explican, entre otros factores, por los siguientes:

- largos periodos de ejecución de algunos de los proyectos, que implican suscribir compromisos de inversión en un horizonte de hasta 15 años, como es el caso de Cantarell, Burgos y Delta del Grijalva; y,
- revisión de los alcances y oportunidad de ejecución de algunos proyectos, con base en los ejercicios de planeación de las entidades y los resultados

obtenidos en las licitaciones, como es el caso de algunos de los proyectos de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad.

En el cuadro anterior, se consigna también la nueva estimación del costo de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa para los proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores. Esta estimación es inferior en 19 mil 568.6 millones de pesos a los montos comunicados anteriormente. La diferencia se debe a que los nuevos montos consideran:

- los resultados de los procesos de licitación en los que los compromisos asumidos fueron inferiores a los anteriormente previstos; y,
- la evolución favorable del tipo de cambio durante el presente ejercicio fiscal cuyo efecto fue un costo, en pesos, inferior al previsto.

Los 384 mil 980.2 millones de pesos reportados en el cuadro anterior reflejan el valor total estimado de los activos que han sido y serán adquiridos por las entidades en los próximos años. Debe destacarse que este costo se cubre anualmente atendiendo a las características que conforme a la vida y desarrollo de cada proyecto vayan haciendo exigible su pago hasta su finiquito total. En virtud de que algunos de los proyectos autorizados por la H. Cámara de Diputados en los ejercicios fiscales de 1997 al año 2000 estarán en operación en el año 2001, en el Proyecto de Presupuesto se incluyen previsiones por un monto de 7 mil 349.2 millones de pesos en el gasto de inversión para cubrir las amortizaciones correspondientes y 6 mil 937.0 millones de pesos en gasto no programable para cubrir el costo financiero de los mismos.

Asimismo, se somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados la realización de nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad,

con un costo total estimado de 66 mil 914.9 millones de pesos. Estos proyectos se describen con mayor detalle en la sección IV.1.2 de este Capítulo.

Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada

La segunda categoría de proyectos no implica un compromiso inmediato y firme de inversión por parte de la entidad pública, pero sí la compra de los bienes y servicios producidos con activos propiedad de empresas del sector privado o social, que fueron construidos bajo especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante. Bajo ciertas condiciones explícitas en los contratos, y principalmente asociadas a incumplimientos de pago o causas de fuerza mayor, la entidad estaría obligada a adquirir dichos activos. Es esa adquisición condicionada la que es susceptible de tener el tratamiento de proyecto de infraestructura productiva de largo plazo.

Entre los proyectos contratados bajo esta modalidad, se encuentran el suministro de nitrógeno del proyecto Cantarell y los de generación de energía eléctrica que la Comisión Federal de Electricidad licita a productores externos de energía, conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el artículo 72 de su Reglamento. En el caso de Pemex, la entidad se compromete a hacer un pago fijo por la capacidad disponible de nitrógeno y un pago variable por la cantidad de nitrógeno suministrada. De manera similar, en el caso de la Comisión Federal de Electricidad, la entidad se compromete a hacer un pago fijo por la capacidad disponible de generación y uno variable por la energía suministrada en función de las necesidades del servicio. Sólo en el caso extremo de que no se cubran los pagos por capacidad previstos en los contratos, o se presenten los eventos de incumplimiento especificados en éstos, la entidad se vería obligada a adquirir la planta de generación materia del contrato, que fue

construida con el único propósito de atender las necesidades del servicio de la CFE, ya que el marco jurídico vigente reserva al Estado el suministro directo de energía eléctrica al consumidor final. Si este caso se presentara, el precio de adquisición del activo se determinaría a través de una fórmula predeterminada que considera los pagos futuros por la capacidad contratada.

En el Cuadro IV.5 se presenta un desglose del valor máximo de adquisición de los activos, estimado para los proyectos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, y para los proyectos nuevos de la Comisión Federal de Electricidad que se describen más adelante en este mismo capítulo.

Cuadro IV.5
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Inversión Condicionada
(millones de pesos del 2001)

Proyectos de Inversión Financiada Condicionada	Costo Total Estimado PEF 2000 ^{1/} (a)	Compromisos hasta 2000		Costo Total Estimado PEF 2001 ^{3/} (d)
		Monto ^{2/} (b)	% Respecto PEF 2000 (c=b/a)	
Total	74,111.6	50,039.4	67.5	81,956.5
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	74,111.6	50,039.4	67.5	68,694.7
Nuevos Proyectos	-	-	-	13,261.8
Petróleos Mexicanos	10,820.1	9,861.0	91.1	9,861.0
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	10,820.1	9,861.0	91.1	9,861.0
Comisión Federal de Electricidad	63,291.5	40,178.4	63.5	72,095.5
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	63,291.5	40,178.4	63.5	58,833.7
Nuevos Proyectos	-	-	-	13,261.8

^{1/} Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 2000.

^{2/} Corresponde a los montos ya comprometidos en cada uno de los proyectos.

^{3/} Corresponde a las nuevas estimaciones para proyectos autorizados hasta el PEF 2000 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se consideran para el 2001.

En el cuadro anterior se consignan los montos para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada autorizados hasta el año 2000, expresados a precios del año 2001, y la nueva estimación del valor máximo de adquisición para dichos activos. Como puede observarse, la nueva estimación es inferior en 5 mil 416.9 millones de pesos a los montos comunicados anteriormente. Esta diferencia se atribuye a que estos montos reflejan:

- los resultados de los procesos de licitación en los que los compromisos asumidos son inferiores a los montos previstos anteriormente; y,
- una mejor definición de la naturaleza de los compromisos asumidos en los contratos.

En tanto los activos sean propiedad privada, el único gasto que se asocia a estos proyectos corresponde a los pagos que deben hacerse por el suministro del bien o servicio y que, de no realizarse, harían exigible la adquisición del activo. Estas erogaciones se registran como gasto corriente.

En el año 2001 se encontrarán en operación diversos proyectos de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos que fueron autorizados en ejercicios fiscales anteriores. De presentarse en ese año las condiciones previstas en los contratos respectivos, el valor de adquisición de dichos activos ascendería a 28 mil 948.6 millones de pesos. Asimismo, en el año 2001 se contempla la realización de nuevos proyectos de inversión condicionada de la Comisión Federal de Electricidad, con un valor estimado de adquisición de 13 mil 261.8 millones de pesos.

En el Tomo IV del Proyecto de Presupuesto se presentan de manera detallada los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo para los cuales se solicita autorización, así como el estado que guardan los que fueron autorizados en

ejercicios fiscales anteriores. Para cada proyecto se presenta una descripción de sus características, los montos de inversión calendarizados y su costo total. Asimismo se presenta la tabla consolidada de amortización e intereses para proyectos de inversión directa y, en el caso de los proyectos de inversión condicionada, la evolución esperada de los valores de adquisición correspondientes.

Es importante hacer notar que si bien los ingresos que generan los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación son suficientes para cubrir las obligaciones contraídas y contribuir parcialmente a mejorar las finanzas públicas, no han logrado compensar las disminuciones en los ingresos tributarios como porcentaje del PIB y los subsidios implícitos en la prestación del servicio de energía eléctrica, que han limitado el aumento en el gasto programable total del sector público y, por ende, el presupuesto asignado a las entidades del sector energético. De mantenerse la tendencia actual, y tomando como referencia los crecientes recursos requeridos para cubrir los gastos asociados a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, los recursos disponibles para ampliar la capacidad productiva de las empresas del sector energético serán cada vez menores, poniendo en riesgo el abasto suficiente y oportuno de los bienes y servicios que produce el Estado de manera exclusiva.

IV.1.2 Inversión en el sector energético

Por la naturaleza de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, sólo proyectos de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad califican para que su financiamiento se dé bajo esta modalidad. Estas inversiones, aunadas a los recursos presupuestarios propuestos para el sector energético, son los mínimos requeridos para asegurar que la capacidad instalada del sector energético no se convertirá en un obstáculo para el crecimiento económico del

país en los próximos años. De esta manera, la industria nacional estará en condiciones de planear con mayor certidumbre sus proyectos de expansión.

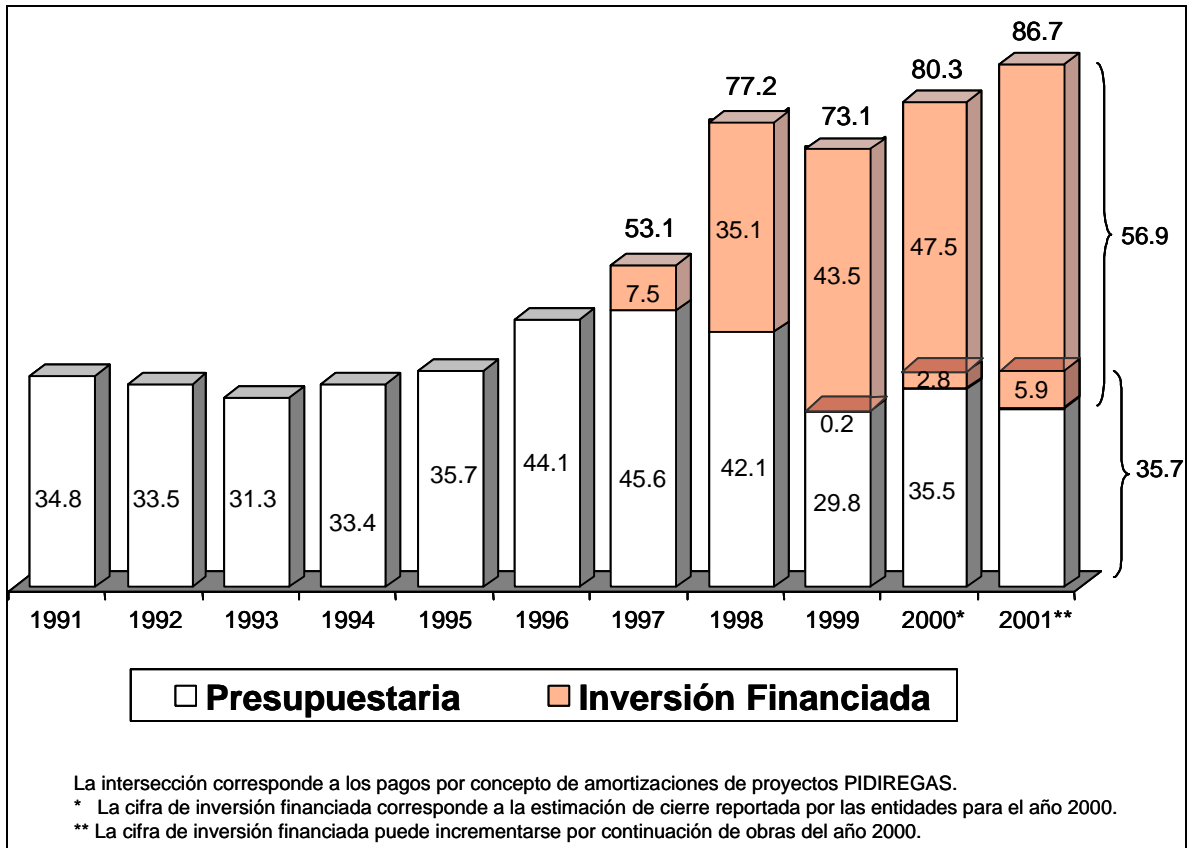
Hidrocarburos

Los recursos de inversión impulsada para este sector ascienden a 86 mil 662.9 millones de pesos, cifra superior en 7.9 por ciento en términos reales al cierre esperado del año 2000. De este total, 35 mil 676.0 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria, 56 mil 868.7 millones de pesos a inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, y 5 mil 881.8 millones de pesos a las amortizaciones asociadas a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo autorizados en ejercicios fiscales anteriores. Como parte de la inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluyen los montos de dos nuevos proyectos para los cuales se solicita la autorización de esa H. Soberanía.

Los recursos propuestos serán destinados a proyectos orientados al logro de los siguientes objetivos:

- incrementar la capacidad de producción de hidrocarburos, incorporar nuevas reservas y mejorar la confiabilidad de las instalaciones;
- ampliar la oferta y mejorar la calidad de los combustibles, en especial la de aquellos que representan opciones más limpias para el desarrollo industrial;
- mejorar el nivel de seguridad industrial en las instalaciones; y,
- preservar el medio ambiente.

Gráfica IV.3
Inversión Presupuestaria y Financiada en el Sector Hidrocarburos
(miles de millones de pesos de 2001)



En materia de exploración y producción de hidrocarburos, los recursos de inversión propuestos ascienden a 63 mil 631.0 millones de pesos, lo que representa un crecimiento en términos reales del 19.8 por ciento. De este total, 20 mil 479.6 millones de pesos, corresponden a inversión presupuestaria, 47 mil 759.3 millones de pesos, a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y 4 mil 607.9 millones de pesos a amortizaciones asociadas a estos proyectos.

Los recursos de inversión presupuestaria se destinarán a gastos relacionados con el mantenimiento capitalizable de las instalaciones, a proyectos que apoyan la producción de manera directa, a los que concentran las mejores oportunidades de

generar valor económico y a los que permitirán concluir infraestructura prioritaria para la optimización de la operación y el manejo de la producción.

Los recursos estimados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo corresponden a los proyectos aprobados por esa H. Cámara de Diputados en ejercicios fiscales anteriores, así como a un proyecto nuevo que se somete a su consideración. El Cuadro IV.6 muestra un desglose de los montos autorizados, los compromisos adquiridos por la entidad, el costo total estimado del nuevo proyecto, y las previsiones de gasto por un monto de 4 mil 607.9 millones de pesos para hacer frente a las obligaciones contraídas por la conclusión de algunos de los contratos.

Cuadro IV.6
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Pemex Exploración y Producción
(millones de pesos del 2001)

Proyectos de Inversión Financiada	Costo Total Estimado PEF 2000 ^{1/}	Compromisos hasta 2000		Costo Total Estimado PEF 2001 ^{3/}	Gasto de Inversión Año 2001 ^{4/}
		Monto ^{2/}	% Respecto PEF 2000 (c=b/a)		
	(a)	(b)	(c=b/a)	(d)	(e)
Pemex Exploración y Producción	231,321.4	128,525.0	55.6	265,306.2	4,607.9
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	231,321.4	128,525.0	55.6	221,105.9	4,607.9
<i>Inversión Directa</i>	<i>220,501.3</i>	<i>118,664.0</i>	<i>53.8</i>	<i>211,244.9</i>	<i>4,607.9</i>
Burgos	74,025.3	26,745.5	36.1	71,262.3	2,036.7
Cantarell	138,729.7	87,903.1	63.4	132,509.7	2,377.0
Delta de Grijalva	7,746.3	4,015.4	51.8	7,472.9	194.2
<i>Inversión Condicionada</i>	<i>10,820.1</i>	<i>9,861.0</i>	<i>91.1</i>	<i>9,861.0</i>	<i>n.a.</i>
Planta de Nitrógeno	10,820.1	9,861.0	91.1	9,861.0	n.a.
Nuevos Proyectos	-	-	-	44,200.3	-
<i>Inversión Directa</i>	-	-	-	<i>44,200.3</i>	-
Programa estratégico de gas (PEG)	-	-	-	44,200.3	-

^{1/} Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 2000.

^{2/} Corresponde a los montos ya comprometidos en cada uno de los proyectos.

^{3/} Corresponde a las nuevas estimaciones para proyectos autorizados hasta el PEF 2000 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se consideran para el 2001.

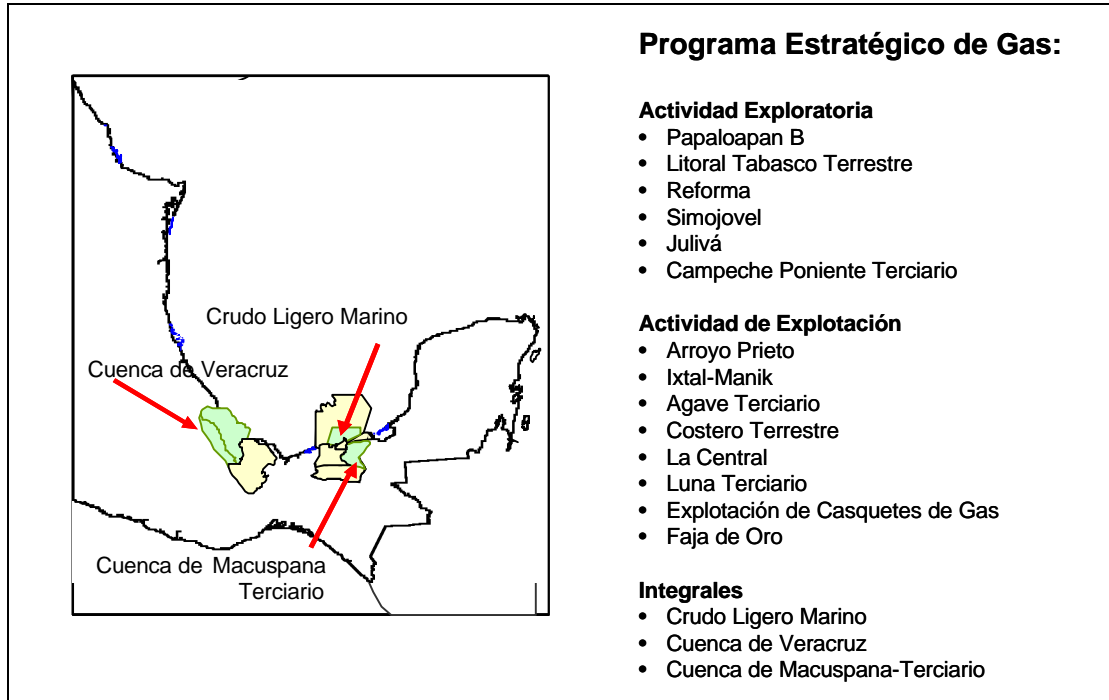
^{4/} Previsiones correspondientes de gasto programable para cubrir el costo de adquisición de los activos respectivos.

El nuevo proyecto para el cual se solicita la autorización de la H. Cámara de Diputados, el Programa Estratégico de Gas, tiene como propósito aumentar la oferta doméstica de gas natural y, con ello, hacer frente a la creciente demanda

esperada por este energético. Las últimas estimaciones indican que en el periodo 1999-2008 la tasa promedio de crecimiento anual de la demanda alcanzará el 9.1 por ciento. Dicho crecimiento se atribuye principalmente al crecimiento de la capacidad de generación de energía eléctrica que utiliza el gas natural y a la sustitución del combustóleo por gas natural en el sector industrial ante la puesta en operación de normas ecológicas más estrictas.

Para hacer frente al crecimiento esperado de la demanda, se propone iniciar el Programa Estratégico de Gas que contempla inversiones en exploración y producción por un monto estimado de 44 mil 200.3 millones de pesos a ejecutarse en un horizonte de 9 años, de los cuales 7 mil 222.7 millones de pesos serían ejercidos en el año 2001. Dichas inversiones se canalizarían a la evaluación e incorporación de reservas de gas natural en diferentes regiones, así como al desarrollo de campos que cuentan con reservas probadas de hidrocarburos. La realización de este proyecto permitiría obtener una producción máxima de gas natural de 817.5 millones de pies cúbicos diarios en el año 2007, con lo cual se podría cubrir una parte importante de los incrementos esperados de la demanda interna y, con ello, reducir el riesgo de incrementos significativos en el precio del gas natural para los usuarios ubicados en el centro-sur del país.

Gráfica IV.4
Ubicación de los Componentes del Programa Estratégico de Gas



En el segmento de refinación, se propone destinar un monto de 17 mil 675.8 millones de pesos en el año 2001, lo que representa una caída en términos reales del 16.6 por ciento. De este total, 9 mil 717.5 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria, 9 mil 109.4 millones de pesos a inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y 1 mil 151.1 millones de pesos a amortizaciones asociadas a la Refinería de Cadereyta.

Los recursos presupuestarios permitirán concluir proyectos que contribuyen a aumentar la oferta doméstica de gasolinas y combustibles industriales de mejor calidad para cumplir con normas ambientales más estrictas y mejorar las condiciones de operación y distribución de destilados en el país.

En lo que respecta a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, los recursos previstos por un monto de 9 mil 109.4 millones de pesos corresponden a

los proyectos aprobados por esa H. Cámara de Diputados en ejercicios fiscales anteriores. En el Cuadro IV.7 se muestra un desglose de los montos autorizados, los compromisos adquiridos por la entidad, y las previsiones de gasto por un monto de 1 mil 151.1 correspondientes a las amortizaciones de estos proyectos.

Asimismo, se propone el inicio del proyecto en la Refinería de Salina Cruz, el cual es parte integrante del programa de Reconfiguración del Sistema Nacional de Refinación. Cabe señalar que dicho proyecto fue aprobado por la H. Cámara en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 1998. Sin embargo, fue necesario diferir su ejecución, lo que fue informado a esa H. Soberanía en su oportunidad. La programación de este proyecto para el año 2001 responde al comportamiento esperado del mercado en los próximos años y a la necesidad de mejorar el rendimiento de destilados por barril de crudo procesado, reducir la producción de combustóleo y aumentar la capacidad de transformación de crudo pesado. Para ello, se somete a la consideración de esa H. Cámara la autorización para comprometer la cantidad de 13 mil 713.0 millones de pesos.

Cuadro IV.7
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Pemex Refinación
(millones de pesos del 2001)

Proyectos de Inversión Financiada	Costo Total Estimado PEF 2000 ^{1/} (a)	Compromisos hasta 2000		Costo Total Estimado PEF 2001 ^{3/} (d)	Gasto de Inversión Año 2001 ^{4/} (e)
		Monto ^{2/} (b)	% Respecto PEF 2000 (c=b/a)		
Pemex Refinación	57,277.9	42,189.0	73.7	94,152.7	1,151.1
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	57,277.9	42,189.0	73.7	94,152.7	1,151.1
<i>Inversión Directa</i>	57,277.9	42,189.0	73.7	94,152.7	1,151.1
Cadereyta	18,933.9	18,933.9	100.0	18,068.5	1,151.1
Madero	18,327.5	18,327.5	100.0	16,703.0	-
Minatitlán	15,088.9	-	-	13,751.5	-
Salamanca	2,809.4	2,809.4	100.0	2,560.3	-
Tula	2,118.2	2,118.2	100.0	1,930.4	-
Nuevos Proyectos	-	-	-	13,713.0	-
<i>Inversión Directa</i>	-	-	-	13,713.0	-
Salina Cruz	-	-	-	13,713.0	-

^{1/} Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 2000.

^{2/} Corresponde a los montos ya comprometidos en cada uno de los proyectos.

^{3/} Corresponde a las nuevas estimaciones para proyectos autorizados hasta el PEF 2000 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se consideran para el 2001.

^{4/} Previsiones correspondientes de gasto programable para cubrir el costo de adquisición de los activos respectivos.

En gas y petroquímica básica se propone una inversión de 3 mil 552.3 millones de pesos financiada con recursos presupuestarios, lo que representa una reducción del 15.7 por ciento en términos reales con respecto al cierre esperado de 2000. Dichos recursos permitirán concluir proyectos para aumentar la capacidad de procesamiento de gas natural y condensados, y así responder de manera más efectiva a las nuevas condiciones de mercado.

Cabe señalar que en el Proyecto de Presupuesto se incluyen provisiones de gasto por un monto de 122.8 millones de pesos para cubrir las obligaciones contraídas por la realización de la planta Criogénica II como proyecto de infraestructura productiva de largo plazo.

Energía eléctrica

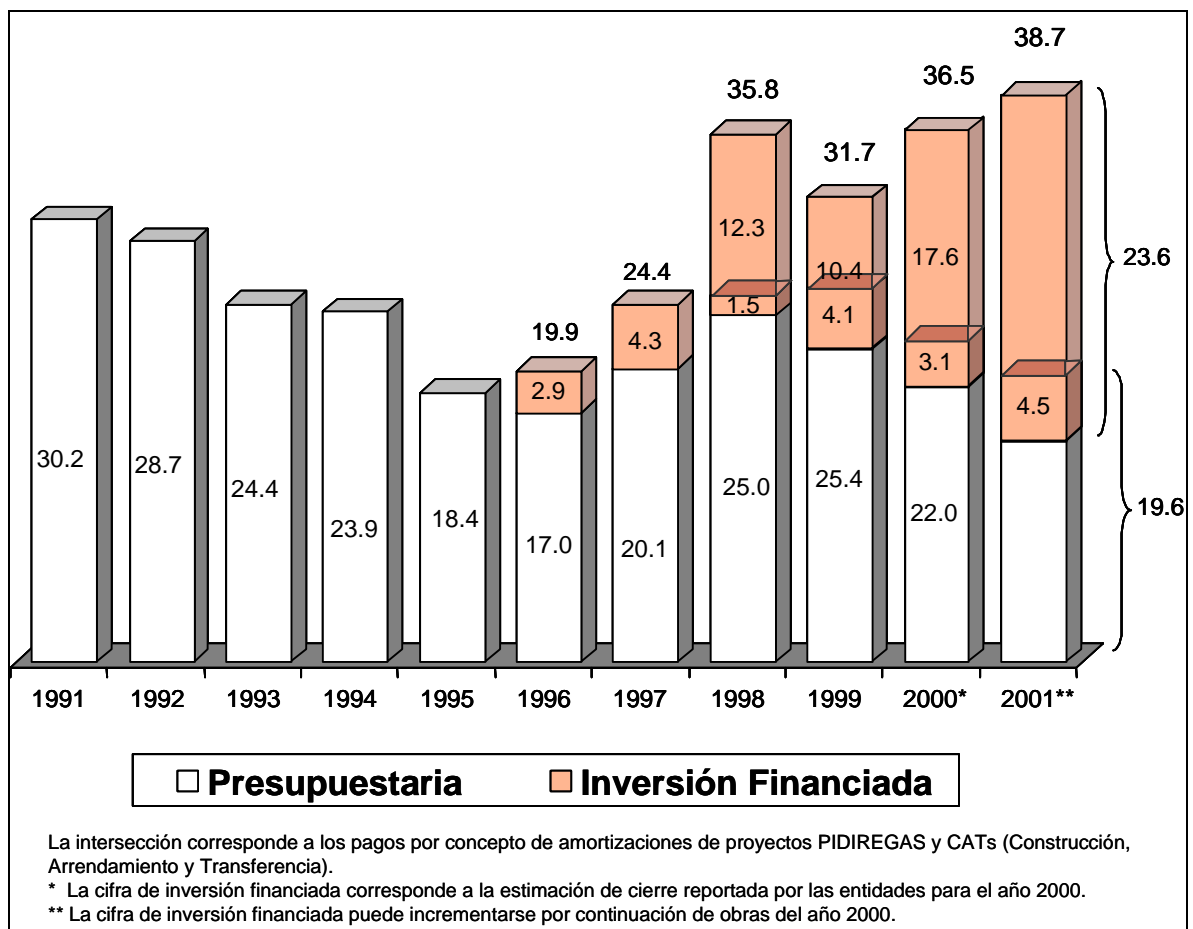
Las inversiones propuestas para el sector eléctrico en el siguiente ejercicio fiscal están orientadas fundamentalmente a incrementar la capacidad productiva para hacer frente al crecimiento esperado de la demanda. Es importante destacar que los proyectos del sector eléctrico son de larga maduración, de 3 a 5 años en proyectos de generación, y de 1 a 3 años en transmisión y transformación. Por ello, las decisiones que se adopten actualmente en materia de inversiones tendrán implicaciones en el suministro de energía eléctrica en el mediano plazo.

Para continuar con el programa de expansión de la infraestructura eléctrica, los recursos de inversión propuestos para la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro ascienden a 38 mil 725.7 millones de pesos, con un aumento en términos reales del 6.1 por ciento con respecto al cierre esperado del año 2000. De este total, 19 mil 649.6 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria, 23 mil 581.7 millones de pesos a inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, y 4 mil 505.6 millones de pesos a amortizaciones asociadas a estos proyectos y al pago de proyectos CAT's, como

se muestra en la Gráfica IV.5. Estos recursos permitirán continuar diversos proyectos de generación, transmisión y transformación, así como el inicio de nuevos proyectos.

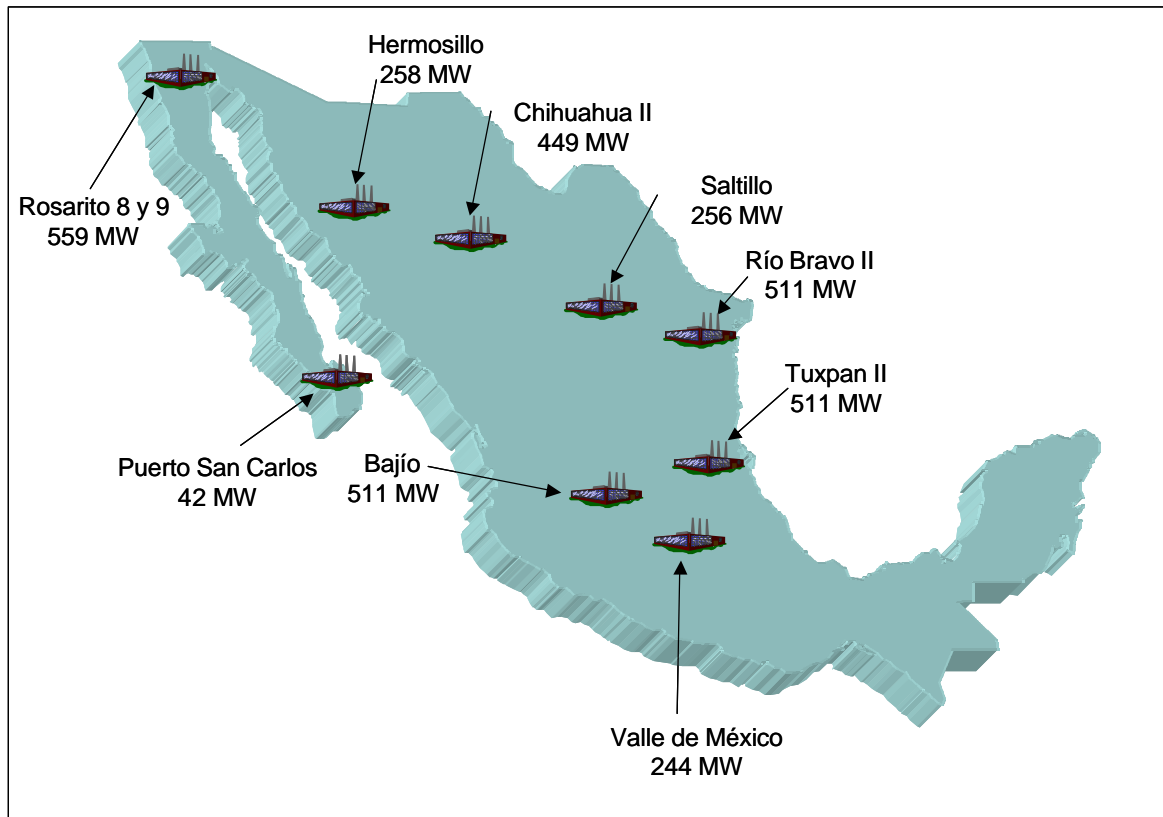
Por segmento de la industria, los recursos propuestos para generación representan un 48.9 por ciento de los recursos totales, los de transmisión y transformación 38.6 por ciento, y aquellos canalizados a distribución, el 9.9 por ciento.

Gráfica IV.5
Inversión Presupuestaria y Financiada en el Sector Eléctrico
(miles de millones de pesos del año 2001)



Durante el año 2001, se espera que entren en operación 3 mil 341 MW adicionales de capacidad de generación instalados en 9 centrales que se ubican en cada uno de los sistemas eléctricos del país, como se observa en la Gráfica IV.6.

Gráfica IV.6
Proyectos de Generación que Entrarán en Operación en el 2001



Fuente: Secretaría de Energía y CFE.

Los recursos presupuestarios propuestos en generación por un monto de 8 mil 333.0 millones de pesos estarán orientados principalmente a continuar con los proyectos del Programa de Contingencia (central turbogas El Sauz y central turbogas El Encino), y la fase de turbogas del Proyecto Repotenciación de la central Valle de México. Los tres proyectos, junto con la capacidad existente,

permitirán mantener el margen de reserva en 27 por ciento en el Sistema Interconectado en los próximos años.

En el caso de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, los recursos estimados para el año 2001 corresponden a proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y a 8 nuevos proyectos. El Cuadro IV.8 muestra un desglose de los montos autorizados, los compromisos adquiridos, y las previsiones de gasto para hacer frente a las obligaciones contraídas. Asimismo, se presentan seis nuevos proyectos de generación que se someten a la consideración de la H. Cámara de Diputados para que su ejecución se realice como proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, por un monto de hasta 13 mil 261.8 millones de pesos. Estos últimos se concentran en el segmento de generación debido a que sólo en este segmento la legislación vigente permite la participación de los sectores privado y social.

Como se desprende del Cuadro IV.8, en el Proyecto de Presupuesto se contemplan recursos por un monto de 939.3 millones de pesos para cubrir las obligaciones de proyectos de generación de inversión directa que estarán en operación en el año 2001. Por otra parte, se solicita la autorización de esa H. Soberanía para que se inicien los procesos de licitación y construcción de dos nuevos proyectos de inversión directa: una central de combustión interna en el estado de Baja California Sur y la perforación de pozos en los campos geotérmicos de Cerro Prieto para suministrar vapor a las centrales que se localizan en dicho lugar. El monto de inversión para estos dos proyectos se estima en 1 mil 915.9 millones de pesos.

Cuadro IV.8
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de Generación
(millones de pesos del 2001)

Proyectos de Inversión Financiada	Costo Total Estimado PEF 2000 ^{1/}	Compromisos hasta 2000		Costo Total Estimado PEF 2001 ^{3/}	Gasto de Inversión Año 2001 ^{4/}
		Monto ^{2/}	% Respecto PEF 2000 (c=b/a)		
	(a)	(b)	(c=b/a)	(d)	(e)
Generación	90,697.5	61,454.9	67.8	96,666.5	939.3
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	90,697.5	61,454.9	67.8	81,488.8	936.8
<i>Inversión Directa</i>	27,406.0	21,276.5	77.6	22,655.1	936.8
CG Cerro Prieto IV	1,202.5	1,095.7	91.1	1,095.7	127.7
CC Chihuahua (1° Etapa)	3,063.8	2,791.8	91.1	2,791.8	216.4
CC Guerrero Negro II	205.2	-	-	303.8	-
CC Monterrey II	3,691.5	3,363.9	91.1	3,363.9	-
CD Puerto San Carlos II	623.9	568.5	91.1	568.5	21.2
CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	3,725.4	3,394.7	91.1	3,394.7	48.7
CT Samalayuca II	8,108.6	7,388.7	91.1	7,388.7	522.8
CG Tres Virgenes	202.9	184.9	91.1	184.9	-
CG Los Azúfres II y Campo Geotérmico	1,450.6	1,321.8	91.1	1,321.8	-
CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	2,724.3	1,166.5	42.8	1,166.5	-
CC El Sauz conversión de TG a CC	2,407.3	-	-	1,074.8	-
<i>Inversión Condicionada</i>	63,291.5	40,178.4	63.5	58,833.7	n.a.
TRN Terminal de Carbón de la CT Pdde. Plutarco Elías Calles	4,452.6	4,057.3	91.1	4,057.3	n.a.
CC Altamira II	3,642.1	2,791.9	76.7	2,791.9	n.a.
CC Bajío	3,927.4	3,101.9	79.0	3,101.9	n.a.
CC Campeche	1,455.9	2,077.6	142.7	2,077.6	n.a.
CC Hermosillo	1,921.8	1,633.4	85.0	1,633.4	n.a.
CT Mérida III	2,358.6	2,149.2	91.1	2,149.2	n.a.
CC Monterrey III	3,344.3	2,615.9	78.2	2,615.9	n.a.
CC Naco-Nogales	1,595.0	1,588.8	99.6	1,588.8	n.a.
CC Río Bravo II	2,624.0	2,430.5	92.6	2,430.5	n.a.
CC Rosarito IV (Unidades 10 y 11)	3,133.0	3,873.0	123.6	3,873.0	n.a.
CC Saltillo	1,881.3	1,718.1	91.3	1,718.1	n.a.
CC Tuxpan II	3,271.6	2,583.7	79.0	2,583.7	n.a.
TRN Gasoducto Cd. Pemex-Valladolid	3,020.3	2,752.1	91.1	2,752.1	n.a.
TRN Gasoducto Samalayuca	369.5	336.7	91.1	336.7	n.a.
CC Altamira III y IV	5,982.0	-	-	5,450.8	n.a.
CC Chihuahua III	1,889.3	-	-	1,721.5	n.a.
CC La Laguna II (2 módulos de 225 MW c/u)	3,566.8	-	-	3,250.2	n.a.
CC Río Bravo III	3,063.0	-	-	2,791.1	n.a.
CC Tuxpan III Y IV	5,821.0	6,468.3	111.1	6,468.3	n.a.
CC Altamira V	2,980.6	-	-	2,716.0	n.a.
CC Tamazunchale (Altamira VI)	2,991.4	-	-	2,725.7	n.a.
Nuevos Proyectos	-	-	-	15,177.7	2.5
<i>Inversión Directa</i>	-	-	-	1,915.9	2.5
CCI Baja California Sur I	-	-	-	581.1	-
60 Suministro de Vapor a las Centrales Cerro Prieto	-	-	-	1,334.8	2.5
<i>Inversión Condicionada</i>	-	-	-	13,261.8	n.a.
CC Agua Prieta II	-	-	-	1,520.3	n.a.
CC Durango	-	-	-	1,512.3	n.a.
CC Mexicali I	-	-	-	1,520.3	n.a.
CC Río Bravo IV	-	-	-	2,890.0	n.a.
CC Tamazunchale II (Altamira VII)	-	-	-	2,893.2	n.a.
CC Tuxpan V	-	-	-	2,925.7	n.a.

^{1/} Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 2000.

^{2/} Corresponde a los montos ya comprometidos en cada uno de los proyectos.

^{3/} Corresponde a las nuevas estimaciones para proyectos autorizados hasta el PEF 2000 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se consideran para el 2001.

^{4/} Previsiones correspondientes de gasto programable para cubrir el costo de adquisición de los activos respectivos.

En el segmento de transmisión y transformación se propone que, durante el año 2001, la inversión impulsada por el sector público ascienda a 14 mil 937.3 millones de pesos, cifra superior en 43.5 por ciento en términos reales al cierre esperado de 2000. De este total, 6 mil 457.3 millones de pesos corresponden a inversión presupuestaria, 9 mil 225.7 millones de pesos a inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, y 745.7 millones de pesos a amortizaciones asociadas a estos proyectos y al pago de CAT's.

La inversión presupuestaria propuesta se orientará principalmente a la continuación de las obras de transmisión y transformación del Programa de Contingencia. Por otra parte, la inversión estimada en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo estará dirigida a fortalecer la capacidad de transformación en los niveles primarios de entrega con subestaciones localizadas en prácticamente todo el país y a la construcción de líneas de transmisión necesarias para conducir la electricidad que será producida por las centrales que entrarán en operación en los próximos años.

El Cuadro IV.9 muestra los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo autorizados hasta el año 2000 y desglosa los montos comprometidos, las previsiones de gasto programable para cubrir las obligaciones contraídas y los costos estimados por un monto de 7 mil 085.7 millones de pesos, de los nuevos proyectos para los cuales se solicita la autorización de esa H. Soberanía.

Cuadro IV.9
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
de Transmisión y Transformación
(millones de pesos del 2001)

Proyectos de Inversión Financiada	Costo Total Estimado PEF 2000 ^{1/}	Compromisos hasta 2000		Costo Total Estimado PEF 2001 ^{3/}	Gasto de Inversión Año 2001 ^{4/}
		Monto ^{2/}	% Respecto PEF 2000 (c=b/a)		
(a)	(b)	(c=b/a)	(d)	(e)	
Generación	90,697.5	61,454.9	67.8	96,666.5	939.3
Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores	90,697.5	61,454.9	67.8	81,488.8	936.8
<i>Inversión Directa</i>	27,406.0	21,276.5	77.6	22,655.1	936.8
CG Cerro Prieto IV	1,202.5	1,095.7	91.1	1,095.7	127.7
CC Chihuahua (1° Etapa)	3,063.8	2,791.8	91.1	2,791.8	216.4
CCI Guerrero Negro II	205.2	-	-	303.8	-
CC Monterrey II	3,691.5	3,363.9	91.1	3,363.9	-
CD Puerto San Carlos II	623.9	568.5	91.1	568.5	21.2
CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	3,725.4	3,394.7	91.1	3,394.7	48.7
CT Samalayuca II	8,108.6	7,388.7	91.1	7,388.7	522.8
CG Tres Virgenes	202.9	184.9	91.1	184.9	-
CG Los Azúfres II y Campo Geotérmico	1,450.6	1,321.8	91.1	1,321.8	-
CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	2,724.3	1,166.5	42.8	1,166.5	-
CC El Sauz conversión de TG a CC	2,407.3	-	-	1,074.8	-
<i>Inversión Condicionada</i>	63,291.5	40,178.4	63.5	58,833.7	n.a.
TRN Terminal de Carbón de la CT Pde. Plutarco Elías Calles	4,452.6	4,057.3	91.1	4,057.3	n.a.
CC Altamira II	3,642.1	2,791.9	76.7	2,791.9	n.a.
CC Bajío	3,927.4	3,101.9	79.0	3,101.9	n.a.
CC Campeche	1,455.9	2,077.6	142.7	2,077.6	n.a.
CC Hermosillo	1,921.8	1,633.4	85.0	1,633.4	n.a.
CT Mérida III	2,358.6	2,149.2	91.1	2,149.2	n.a.
CC Monterrey III	3,344.3	2,615.9	78.2	2,615.9	n.a.
CC Naco-Nogales	1,595.0	1,588.8	99.6	1,588.8	n.a.
CC Río Bravo II	2,624.0	2,430.5	92.6	2,430.5	n.a.
CC Rosarito IV (Unidades 10 y 11)	3,133.0	3,873.0	123.6	3,873.0	n.a.
CC Saltillo	1,881.3	1,718.1	91.3	1,718.1	n.a.
CC Tuxpan II	3,271.6	2,583.7	79.0	2,583.7	n.a.
TRN Gasoducto Cd. Pemex-Valladolid	3,020.3	2,752.1	91.1	2,752.1	n.a.
TRN Gasoducto Samalayuca	369.5	336.7	91.1	336.7	n.a.
CC Altamira III y IV	5,982.0	-	-	5,450.8	n.a.
CC Chihuahua III	1,889.3	-	-	1,721.5	n.a.
CC La Laguna II (2 módulos de 225 MW c/u)	3,566.8	-	-	3,250.2	n.a.
CC Río Bravo III	3,063.0	-	-	2,791.1	n.a.
CC Tuxpan III Y IV	5,821.0	6,468.3	111.1	6,468.3	n.a.
CC Altamira V	2,980.6	-	-	2,716.0	n.a.
CC Tamazunchale (Altamira VI)	2,991.4	-	-	2,725.7	n.a.
Nuevos Proyectos	-	-	-	15,177.7	2.5
<i>Inversión Directa</i>	-	-	-	1,915.9	2.5
CCI Baja California Sur I	-	-	-	581.1	-
60 Suministro de Vapor a las Centrales Cerro Prieto	-	-	-	1,334.8	2.5
<i>Inversión Condicionada</i>	-	-	-	13,261.8	n.a.
CC Agua Prieta II	-	-	-	1,520.3	n.a.
CC Durango	-	-	-	1,512.3	n.a.
CC Mexicali I	-	-	-	1,520.3	n.a.
CC Río Bravo IV	-	-	-	2,890.0	n.a.
CC Tamazunchale II (Altamira VII)	-	-	-	2,893.2	n.a.
CC Tuxpan V	-	-	-	2,925.7	n.a.

^{1/} Corresponde al monto autorizado por la H. Cámara en el PEF 2000.

^{2/} Corresponde a los montos ya comprometidos en cada uno de los proyectos.

^{3/} Corresponde a las nuevas estimaciones para proyectos autorizados hasta el PEF 2000 y los montos estimados de los nuevos proyectos que se consideran para el 2001.

^{4/} Previsiones correspondientes de gasto programable para cubrir el costo de adquisición de los activos respectivos.

Como se muestra en el cuadro, todos los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de transmisión y transformación son de inversión directa, debido a que, una vez concluido su periodo de construcción, el activo se transfiere a la entidad para su operación y mantenimiento. En el año 2001 deberán realizarse pagos por un monto de 528.1 millones de pesos como gasto programable de inversión para cubrir las amortizaciones de proyectos que, en ese año, estarán en operación.

En cuanto al segmento de distribución, se propone que la inversión presupuestaria ascienda a 3 mil 823.8 millones de pesos, cifra inferior en 32.3 por ciento en términos reales respecto al cierre esperado de 2000. Estos recursos estarán dirigidos principalmente a dar mantenimiento a las redes de baja tensión y a reducir pérdidas. En este segmento no se realizan proyectos de infraestructura productiva de largo plazo por las razones que se explican a continuación.

Subsidios en el sector eléctrico

Las tarifas vigentes en el sector eléctrico sólo permiten recuperar los costos variables y una parte de los costos de inversión, por lo que los recursos que generan las entidades son insuficientes para financiar la expansión adicional necesaria para atender el crecimiento esperado de la demanda. Si bien la CFE no ha requerido transferencias del Gobierno Federal, Luz y Fuerza del Centro requiere de transferencias crecientes dada su relativa ineficiencia respecto a CFE. Se estima que en el año 2000, los subsidios implícitos a las tarifas eléctricas ascenderán a 44 mil 620.0 millones de pesos del 2000, mientras que las transferencias a Luz y Fuerza del Centro ascenderán a 10 mil 569.0 millones de pesos del 2000, debido al deficiente de operación que presenta la entidad. De esta forma, los subsidios y transferencias en el sector eléctrico ascenderán a 55 mil 188.0 millones de pesos del 2000.

A pesar de que los subsidios implícitos no se traducen en un gasto contenido expresamente en el Proyecto de Presupuesto, si representan un beneficio para los consumidores, ya que éstos dejan de pagar el monto antes mencionado por el servicio que reciben. Como se observa en el cuadro siguiente, los subsidios implícitos en las tarifas se concentran en los usuarios residenciales y agrícolas.

Cuadro IV.10
Relación Precio/Costo y Subsidios a los Consumidores de Electricidad
(millones de pesos del 2000)

Sector	Relación Precio/Costo			Subsidios y Transferencias					
	CFE	LFC*	Sector	CFE		LFC		Total Subsidios	Total Subsidios y Transferencias
	(a)	(b)	(c)	Subsidio a los consumidores (d)	Subsidio a los consumidores (e)	Deficiente de Operación (f)	Total (g=e+f)		
Residencial	0.39	0.38	0.39	25,976	5,678	4,590	10,268	31,654	36,244
Agrícola	0.26	0.25	0.26	6,358	72	47	119	6,430	6,477
Resto	0.93	0.93	0.93	5,040	1,496	5,932	7,428	6,536	12,468
Total	0.67	0.74	0.69	37,374	7,246	10,569	17,814	44,620	55,188

* Considera los costos medios de CFE como referencia para LFC.

Estimación con datos de CFE y LFC. Considera cifras del cierre de ingresos propios estimado para 2000 con información observada a agosto.

Factores de ajuste automático observados a octubre

Incluye los mayores costos por el incremento en los precios de los combustibles fósiles.

El incremento estimado en subsidios por los mayores gastos en combustibles asciende aproximadamente a 5,600.0 mp.

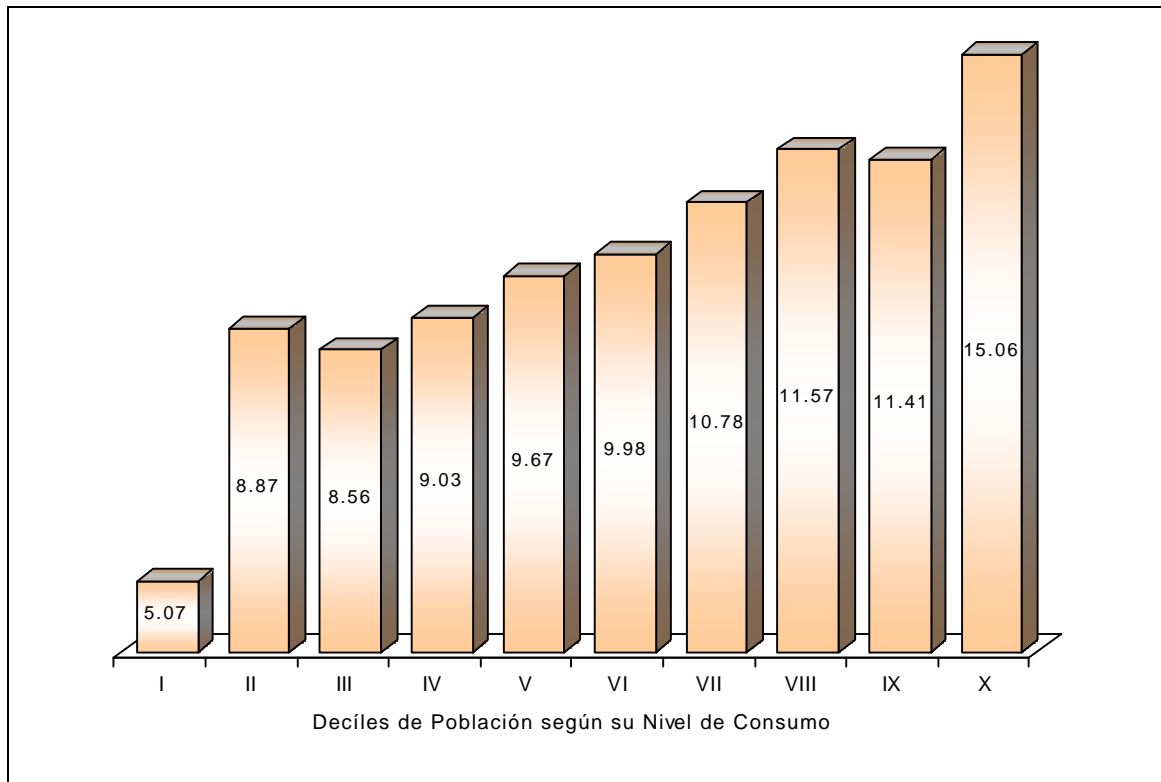
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SHCP

Cabe destacar que en la actualidad los usuarios residenciales de menores ingresos sólo una parte del subsidio implícito en las tarifas eléctricas. Lo anterior se debe a que, para determinar las facturas, la estructura tarifaria utiliza como único criterio el consumo de los usuarios, sin atender otros factores como su situación socioeconómica. Así, la política tarifaria actual implica que usuarios con altos ingresos pero con consumos bajos o intermedios de electricidad, reciban subsidios en sus facturas.

Con el objeto de aportar mayores elementos de juicio y contribuir a hacer más transparentes los subsidios y las transferencias necesarias para cubrir el deficiente de operación de las empresas del sector eléctrico, se propone a esa H. Soberanía que, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se establezca la obligación para las empresas eléctricas de identificar claramente, en los recibos

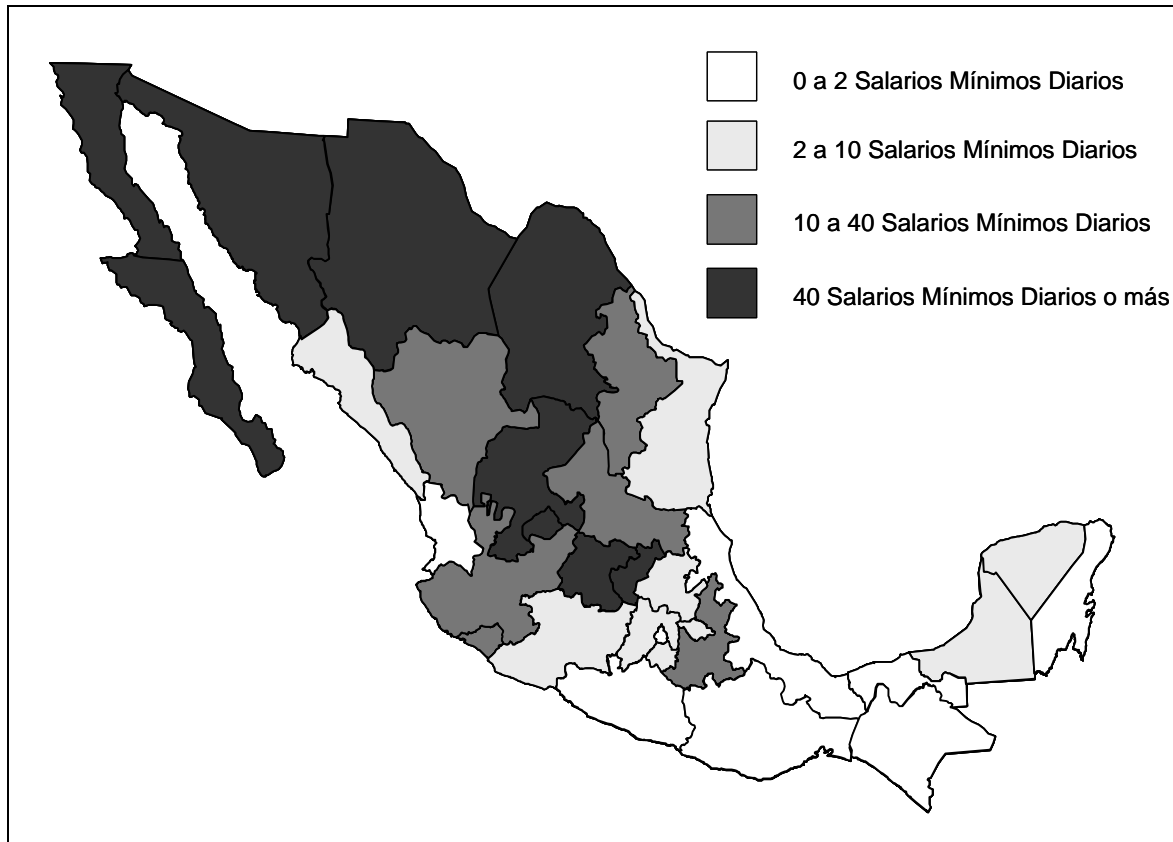
que emiten para el pago de la electricidad a los usuarios, tanto el costo de suministrar la energía eléctrica consumida como los subsidios otorgados,

Gráfica IV.7
Distribución Porcentual de los Subsidios al Consumo Doméstico de Electricidad por Nivel de Consumo



Como en el caso de las tarifas de uso residencial, los subsidios implícitos en las tarifas para bombeo agrícola han beneficiado principalmente a los productores de mayores ingresos en las zonas rurales. Se estima que cuatro estados concentran más de la mitad del subsidio, mientras que los estados con población predominantemente rural, captan menos del 2 por ciento de los subsidios.

Gráfica IV.8
Subsidio Anual Per Cápita por Población Dedicada a la Agricultura
Implícito en la Tarifa Eléctrica de Bombeo Agrícola



Subsidios e inversión financiada

Como resultado de la estructura tarifaria vigente, la evaluación de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en el sector eléctrico presenta algunas dificultades metodológicas. Entre éstas, la necesidad de determinar, los precios de transferencia entre los distintos segmentos de la industria: generación, transmisión, transformación y distribución. Estos precios no reflejan condiciones de mercado debido a que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa verticalmente integrada.

Por ello, la Comisión Federal de Electricidad ha utilizado precios y costos teóricos para determinar la rentabilidad de los proyectos. Estos precios y costos son estimados con base en parámetros que consideran los diferentes niveles de tensión en los que se conduce la energía eléctrica. Para los proyectos de generación se utiliza una tarifa que refleja la entrega de la electricidad en 400 Kv. Esta tarifa tiene como base las tarifas de alta tensión de larga utilización que se cobran a los consumidores. En los proyectos de transmisión y transformación se promedian las tarifas que se cobran a los consumidores y que están relacionadas con la tensión del proyecto y se hacen cálculos de los costos marginales anteriores al punto de recepción y posteriores al punto de entrega, los que tienen como base diversos estudios teóricos realizados por la Comisión Federal de Electricidad.

La metodología utilizada por la entidad implica que los precios teóricos de transferencia entre generación, transformación y transmisión utilizados en las evaluaciones no incluyen los subsidios al consumidor final; éstos se concentran en el segmento de distribución. Es por ello que en este segmento no se realizan proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

Sin embargo, debe destacarse que el flujo de ingresos de la Comisión Federal de Electricidad se determina en función de las tarifas cobradas al consumidor final y, como se mencionó anteriormente, éstas sólo permiten que la empresa cubra sus costos operativos y una parte de los costos de inversión, pero no generan los recursos requeridos para financiar la totalidad de la expansión del sistema.

Por ello, de mantenerse la actual estructura tarifaria, existe el riesgo de que en el futuro:

- sea necesario canalizar recursos fiscales para que la Comisión Federal de Electricidad pueda hacer frente a los compromisos adquiridos; y

- no se module el crecimiento de la demanda por energía eléctrica y, con ello, se incrementen los recursos requeridos para financiar la expansión tanto del sector eléctrico como del sector de hidrocarburos para hacer frente al aumento en la demanda por gas natural.

IV.1.3 Infraestructura en comunicaciones y transportes

La inversión propuesta en el sector de comunicaciones y transportes asciende a 11 mil 971.2 millones de pesos, lo que representa una caída del 4.4 por ciento en términos reales, con respecto al cierre esperado del año 2000. Sobresalen los recursos destinados a la infraestructura carretera por un monto de 10 mil 621.3 millones de pesos, cifra inferior en 4.9 por ciento al cierre esperado del 2000. Estos recursos se canalizarán tanto a proyectos en ejecución como a proyectos nuevos de construcción y modernización, así como al mantenimiento de la infraestructura carretera y a la ejecución de los programas de empleo temporal y caminos rurales.

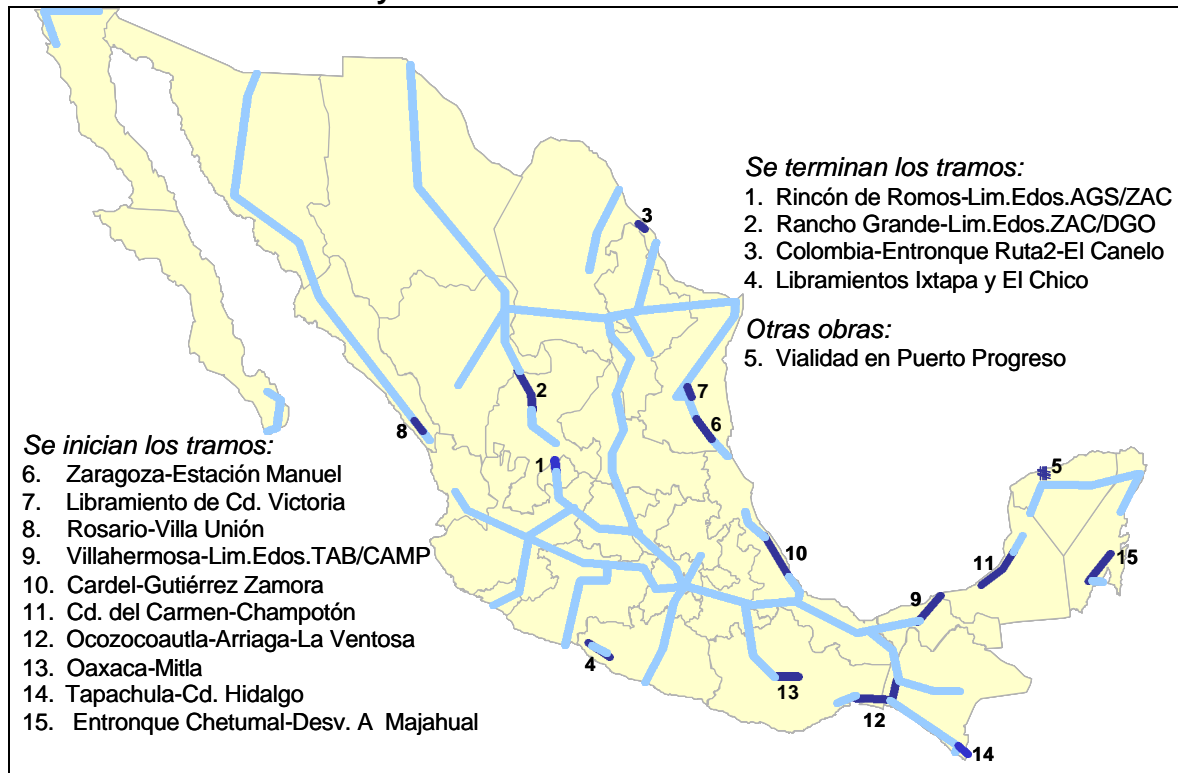
Como parte de los recursos de inversión propuestos se incluyen 942.6 millones de pesos para concluir, durante el año 2001, los siguientes tramos: Rincón de Romos-Límite de Estados Aguascalientes/Zacatecas, en el estado de Aguascalientes, Rancho Grande-Límite de Estados Zacatecas/Durango, en el estado de Zacatecas, y Colombia-Entronque Ruta 2-El Canelo en el estado de Nuevo León. Asimismo, con esos recursos se iniciará la modernización del tramo Zaragoza-Estación Manuel y del libramiento de Cd. Victoria, ambas obras en el estado de Tamaulipas, así como del tramo Rosario-Villa Unión en el estado de Sinaloa.. Estas acciones permitirán concluir en el 2001, la modernización del eje troncal México-Cd. Juárez, complementar el eje México-Nuevo Laredo e iniciar las obras pendientes de ejecución en los ejes México-Nogales y Veracruz-Monterrey.

De la misma manera, y como parte de la estrategia de desarrollo regional para el sur-sureste del país que se describe en la sección IV.3, el Proyecto de Presupuesto contempla la construcción y modernización de infraestructura carretera, con obras en ocho estados de la República y cuyo propósito es elevar la conectividad del sistema de transporte. Las inversiones propuestas permitirán iniciar los trabajos para la integración de los estados del sur-sureste con los mercados nacionales e internacionales.

Para este propósito, en el año 2001, se propone destinar recursos por un monto de 2 mil 105.2 millones de pesos para iniciar la modernización de los siguientes tramos: Ocozocoautla-Arriaga-La Ventosa en los estados de Chiapas y Oaxaca, Tapachula-Ciudad Hidalgo en el estado de Chiapas, Cardel-Gutiérrez Zamora en el estado de Veracruz, Villahermosa-Ciudad del Carmen y Ciudad del Carmen-Champotón en los estados de Tabasco y Campeche, Entronque a Chetumal-Desviación a Majahual en el estado de Quintana Roo, y Oaxaca-Mitla en el estado de Oaxaca. Asimismo, se propone concluir la modernización de los Libramientos Ixtapa y El Chico en el estado de Guerrero y complementar las obras realizadas en el Puerto de Progreso.

Los avances que se lograrán con los recursos que se propone destinar a inversión en infraestructura carretera se muestran en la Gráfica IV.9. Como puede observarse, el esfuerzo de construcción y modernización en materia carretera se canalizará primordialmente a los estados de la región sur-sureste del país que, hasta la fecha, prácticamente no cuenta con infraestructura carretera de altas especificaciones. La ausencia de infraestructura apropiada eleva de manera significativa, los costos de transportar los insumos necesarios para la producción y de abastecer los mercados nacionales e internacionales, lo que hace que la región sea menos atractiva para la localización de empresas.

Gráfica IV.9
Proyectos de Infraestructura Carretera



Por otro lado, el Proyecto de Presupuesto propone continuar con el apoyo a la construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales mediante dos líneas de acción:

- el Programa de Empleo Temporal, al que se propone destinar, en el presupuesto de la SCT, un monto de 1 mil 398.4 millones de pesos, cifra similar en términos reales al cierre esperado del 2000; y,
- el Programa de Caminos Rurales de la SCT, al cual se propone asignar 823.8 millones de pesos para la construcción, ampliación y reconstrucción de 521.8 kilómetros, lo que representa una caída del 14.0 por ciento en términos reales con respecto al cierre esperado para 2000.

IV.2 Acciones de Apoyo a las Actividades Productivas

El papel del Estado en el proceso de desarrollo económico involucra no sólo la gestión de gasto público en inversión sino también acciones para generar un entorno económico y jurídico que promueva la eficiencia en las actividades productivas. Entre estas acciones destacan las orientadas a modernizar el marco jurídico, a promover la competencia económica, a eliminar aquellas restricciones que impiden que se dé el desarrollo empresarial, y a fomentar la capacitación y modernización tecnológica de trabajadores y empresas.

Es por ello que se sometió a la consideración de H. Congreso de la Unión el cambio de denominación y la ampliación de las funciones que realizaba la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. La nueva Secretaría de Economía tendrá por objeto promover la competitividad y eficiencia de las empresas para fomentar un crecimiento económico con calidad y, con ello, generar más y mejores empleos en una economía globalizada. Una tarea fundamental será impulsar, mediante el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, el desarrollo industrial y el comercio exterior.

Para promover la consolidación de un marco jurídico y un entorno de competencia que impulse la actividad empresarial, en el Proyecto de Presupuesto se destinan recursos por un monto de 192.3 millones de pesos. Un marco jurídico equitativo, transparente y no discrecional, así como la promoción de la competencia son elementos indispensables para fomentar la eficiencia de las empresas, alentar la inversión productiva y propiciar la creación de más y mejores empleos en la industria y los servicios.

Estas acciones se complementan con programas de apoyo dirigidos en especial a las actividades donde se observa un gran efecto multiplicador sobre la creación de empleos, como son el sector agropecuario, el industrial y el turístico. Por su

importancia en la generación de empleos y por su contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, destacan las acciones para el desarrollo rural integral y el fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.

IV.2.1 Acciones para el desarrollo rural integral

La acción pública para promover un desarrollo rural equilibrado requiere, en primer lugar, reconocer la alta heterogeneidad de los pobladores del sector rural mexicano, aún dentro de aquellos que cuentan con tierra; la dispersión de sus habitantes; el deterioro de sus recursos naturales y sus activos productivos; y, las condiciones de magnitud y severidad de pobreza en que viven casi la mitad de la población rural.

Asimismo, debe reconocer que existen factores estructurales que inciden negativamente en las posibilidades reales de generación de empleo en el sector agropecuario como, entre otros, son: la relativa estabilización de las superficies cultivadas; la utilización de técnicas cada vez más intensivas en capital; el crecimiento poblacional; y, la estacionalidad de las actividades en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Así, esta Administración propone llevar a cabo tanto acciones de inversión en el sector agropecuario para mejorar la productividad y la producción, como de inversión en las capacidades básicas de las personas que habitan en el medio rural, a fin de no sólo mejorar su actual situación de bienestar, sino también sus posibilidades en el futuro para que se inserten con mejores condiciones en las actividades económicas de su región o estado, ya sea agropecuarias o de tipo agroindustrial, comercial, manufacturera o de servicios.

Por ello, la estrategia de desarrollo rural debe ser integral, distinguiendo con claridad las acciones destinadas a aumentar la productividad y rentabilidad del

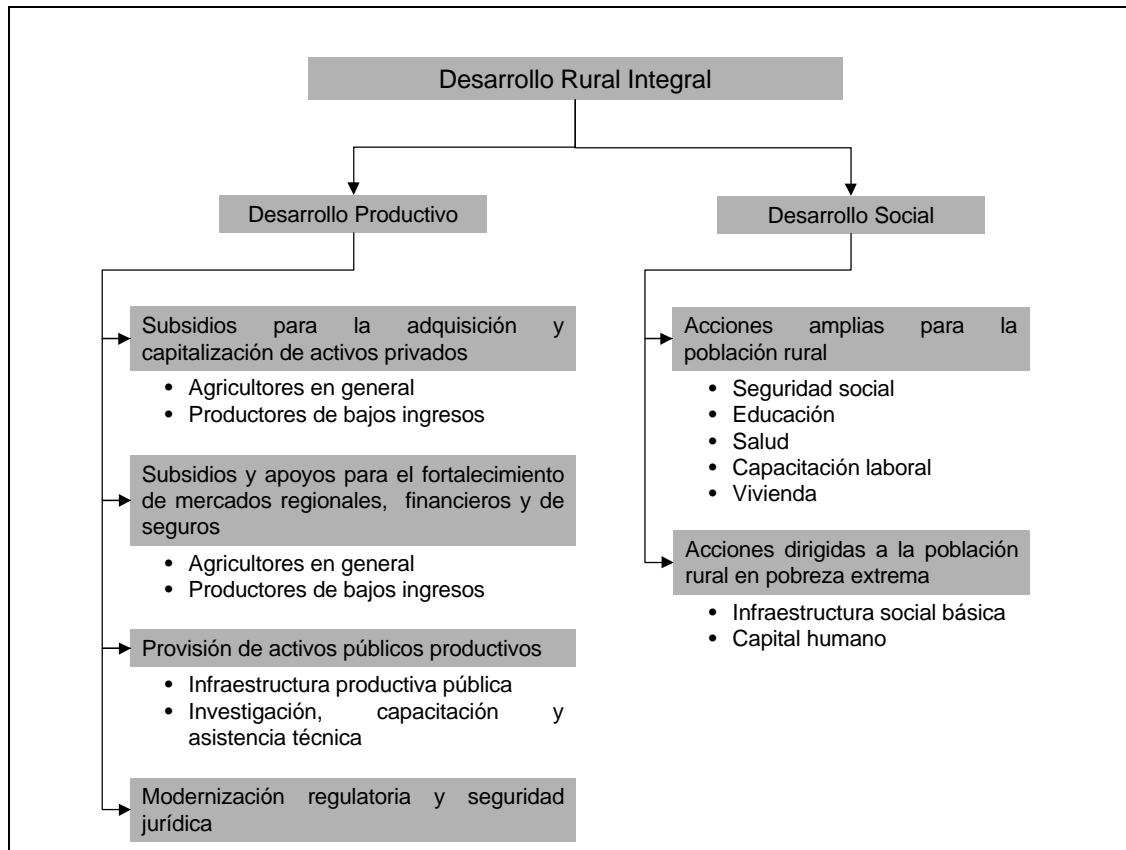
campo, de aquéllas que buscan atender y resolver los aspectos de bienestar del elevado número de pobladores en pobreza extrema que viven en ese medio.

La propuesta de gasto para el desarrollo rural integral que se presenta a esa H. Soberanía, recoge estas dos vertientes, la productiva y la social, identificando de manera clara, políticas diferenciadas para los distintos tipos de productores y para el desarrollo humano y de infraestructura física en las comunidades rurales.

Para la vertiente productiva se proponen acciones específicas dirigidas a aquellos productores de bajos ingresos, con pocos excedentes comercializables o de autoconsumo, así como acciones dirigidas a apoyar también a los productores de mayores ingresos.

El Cuadro IV.11 muestra las líneas de acción que tendrá la estrategia de desarrollo rural integral a impulsarse:

Cuadro IV.11
Vertientes de la Estrategia de Desarrollo Rural Integral



La estrategia propuesta incluye la reorganización de la Administración Pública Federal recientemente aprobada por esa H. Soberanía, con lo que se dota de mayor consistencia, eficacia e integralidad a los programas y acciones de la función pública que de manera directa inciden en el desarrollo rural. Específicamente, resalta la mayor y mejor acción pública que se tendrá con la inserción de las actividades de fomento pesquero directamente a ejecutar por la ahora Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagaderpa, con lo que, bajo una misma línea de política, se atenderán de manera integral las actividades económicas del sector primario de nuestra economía.

Si bien se reconoce que los recursos propuestos en el proyecto de Presupuesto que se pone a consideración de esa H. Cámara de Diputados, son y serán insuficientes para las necesidades que implica el desarrollo rural integral, su asignación por 80 mil 183.5 millones de pesos permite que se canalicen recursos considerables del gasto programable, 8.7 por ciento del total; así como 4.2 por ciento real más que el ejercido en el 2000. Ello comparado con un crecimiento del gasto programable total de menos de uno por ciento.

Dentro de este total, los recursos que se proponen para la vertiente productiva ascienden a 47 mil 994.5 millones de pesos, importe prácticamente similar en términos reales al ejercido en el 2000, en el que se incluyen 14 mil 224.5 millones de pesos para acciones en beneficio de productores de bajos ingresos; mientras que los recursos propuestos para la vertiente social ascienden a 32 mil 189.0 millones de pesos, 12.3 por ciento real superior al ejercido en el 2000.

Cabe señalar que dicho monto no incluye el gasto en acciones de la política social y de combate a la pobreza en el medio rural, el cual se describió en el Capítulo III, y que incide de manera fundamental sobre la prosperidad de la población rural.

De otro lado, una tarea fundamental durante el 2001 será impulsar una mayor consolidación y evaluación de las acciones que se realicen para promover el desarrollo productivo y lograr una mejor y mejor coordinación interinstitucional, así como un mayor impacto de las acciones.

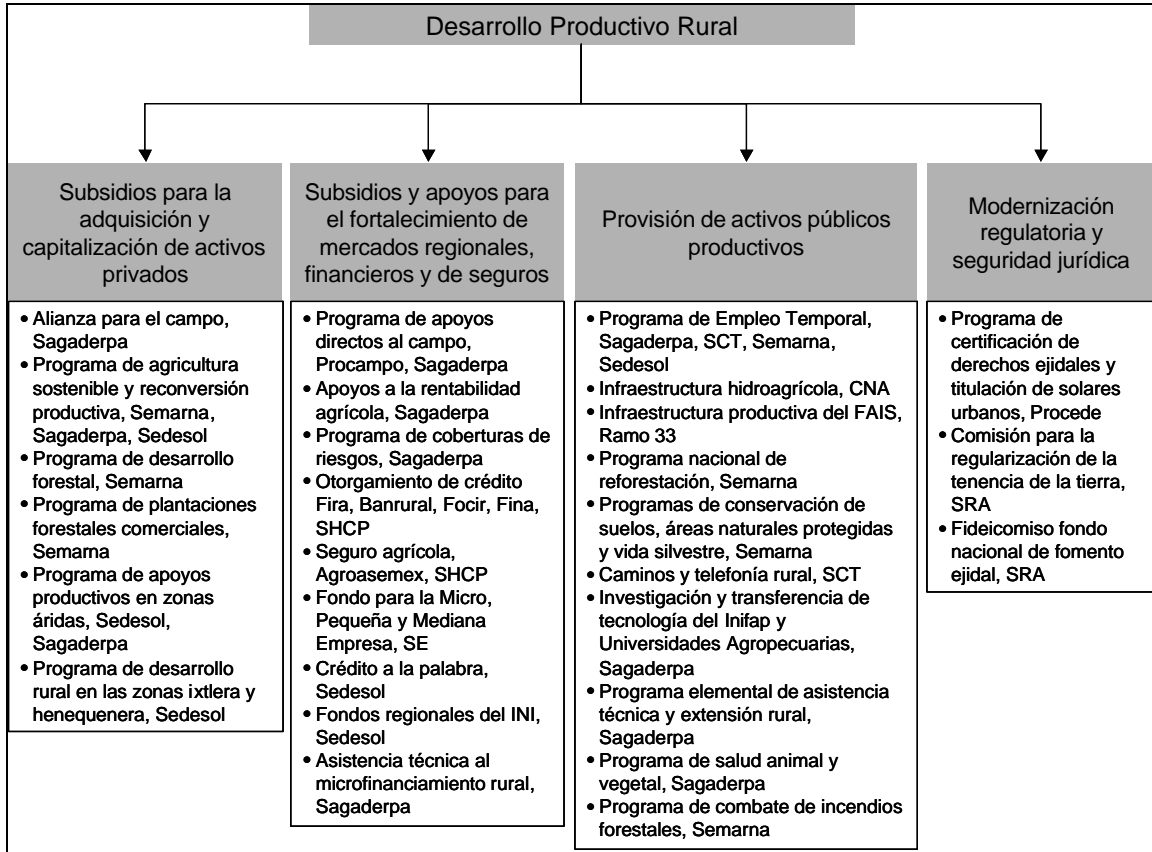
Adicional al esfuerzo federal, cabe señalar que las entidades federativas y los municipios pueden canalizar, además de sus propios recursos, aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33, FAIS, a actividades productivas y sociales en el medio rural.

En esta sección se resumen las principales acciones que se proponen para la vertiente productiva, ya que los componentes de la vertiente social se detallaron en el apartado III.5 del Capítulo III. Estas se agrupan en cuatro grandes líneas:

- subsidios para la adquisición y capitalización de activos privados, para los productores en general y para los productores de bajos ingresos;
- subsidios y apoyos para el fortalecimiento de mercados regionales, financieros y de seguros, tanto para los productores en general, como para los productores de bajos ingresos;
- provisión de activos públicos productivos, tanto de infraestructura productiva como de investigación, capacitación y asistencia técnica; y,
- modernización regulatoria y seguridad jurídica.

El Cuadro IV.12 muestra los principales programas de cada una de las líneas de acción:

Cuadro IV.12
Principales Acciones de Desarrollo Productivo Rural



Estas acciones buscan la capitalización de las unidades agropecuarias y forestales productivas, al incorporar innovaciones tecnológicas que disminuyen costos y riesgos de producción, y optimizan la utilización de los insumos como el agua y la energía eléctrica. Asimismo, facilitan la reconversión de cultivos, a fin de que los productores obtengan mayores ingresos aprovechando las condiciones de los mercados y las características del suelo.

Alianza para el Campo

Para continuar con las acciones de la Alianza para el Campo de incremento a la productividad y rentabilidad, se propone una asignación de 3 mil 236.1 millones de

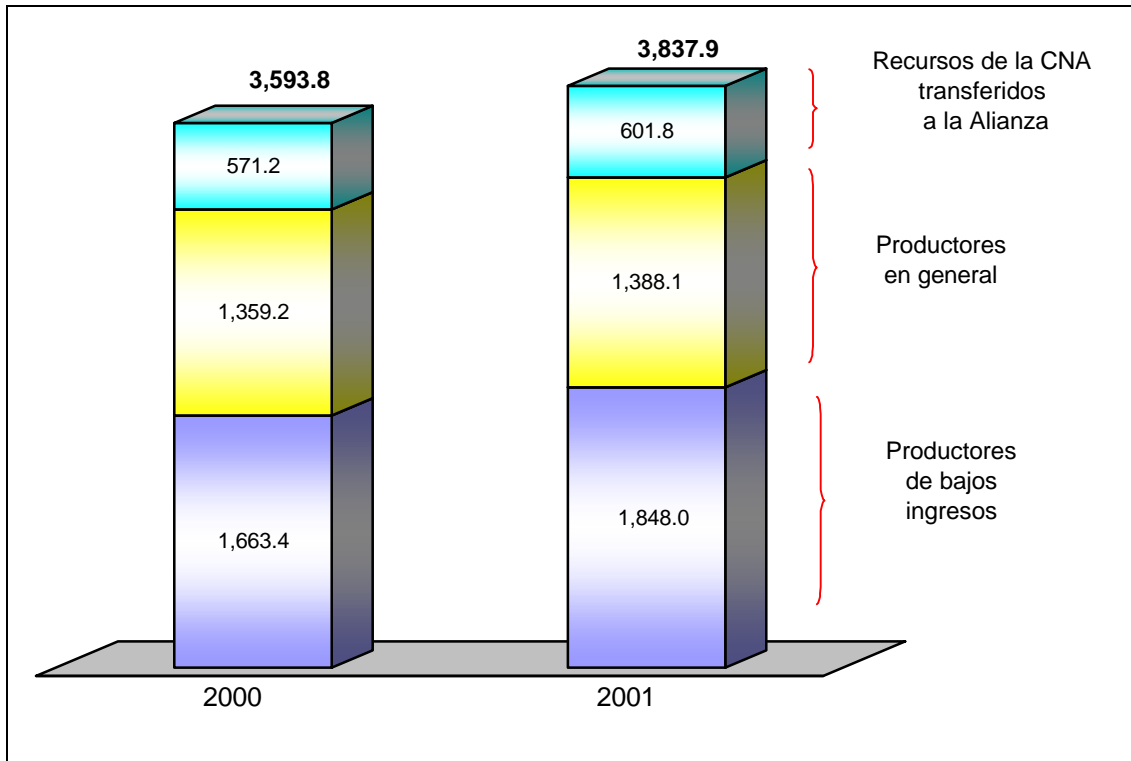
pesos de recursos federales, los cuales 1 mil 848.0 millones de pesos se canalizan a programas orientados a los productores de mayor marginación, agrupados en los programas de Desarrollo Rural.

Con la finalidad de lograr un mayor número de beneficiarios, el subsidio federal orientado a los productores en general en los programas de la Alianza distintos a los de Desarrollo Rural, será de hasta el 50 por ciento de la inversión total por proyecto, hasta un monto máximo de 500 mil pesos.

Adicionalmente, se agregarían 601.8 millones de pesos para la ejecución de proyectos de áreas de riego a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que en el marco de operación de la Alianza para el Campo, dentro de Infraestructura Hidroagrícola, se han venido ejecutado.

La estrategia de la Alianza para los productores de bajos ingresos incluye trabajos de extensión, capacitación y validación en campo, para incorporar tecnologías apropiadas a las condiciones naturales y sistemas de producción de estos productores. De esta manera, se propone reforzar los servicios de asistencia técnica y extensionismo otorgados por técnicos especializados, elegidos por los propios productores.

Gráfica IV.10
Programas de la Alianza para el Campo
 (millones de pesos del 2001)



* Para el 2001 para los Programas Orientados a Bajos Ingresos, incluye 69.5 MP del FOMMUR que ahora se integra al Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que operará la Secretaría de Economía.

Fomento al Desarrollo Forestal y Sustentable

Para impulsar la reconversión productiva hacia una agricultura sostenible como alternativa para preservar los recursos naturales de nuestro país, se fortalecerá el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva a fin de promover el abandono de la práctica de cultivo denominada “roza-tumba-quema”, por otra, en la que el material resultante de la roza-tumba, se pica y extiende para su incorporación al terreno.

Con objeto de darle mayor integralidad a las acciones forestales, que permitan la preservación y aprovechamiento de los recursos, y contribuyan al equilibrio entre

las actividades agropecuarias y forestales, se propone que a través del Programa Nacional de Reforestación, Pronare, junto con los Programas de Desarrollo Forestal, Prodefor, y el de Plantaciones Forestales Comerciales, Prodeplan, se efectúen acciones coordinadas.

En el marco del Pronare, se realizarán acciones conjuntas con las secretarías de la Defensa Nacional y de Desarrollo Social, para incrementar y enriquecer las masas forestales con la plantación de especies susceptibles de desarrollarse conforme a la región y aptitud que presenten los suelos; con el Prodeplan se busca apoyar el establecimiento, mantenimiento y explotación sustentable de plantaciones forestales comerciales; y, con el Prodefor, se intensificará la asistencia técnica y el desarrollo de la infraestructura, la formación de unidades de producción eficientes y el acceso a los mercados de productos forestales. En conjunto, de ser aprobada la propuesta, los programas forestales tendrán una asignación presupuestal de 614.9 millones de pesos, adicionales a los montos disponibles en los Fideicomisos del Prodeplan y Prodefor por 357.6 millones de pesos.

Atención de desastres naturales

Por otro lado, debe señalarse que los recursos que se proponen para el Fondo de Desastres Naturales referidos en el Capítulo VIII, tienen como uno de sus objetivos crear una red de seguridad para grupos de bajos ingresos mediante la restitución de sus activos que por circunstancias de la naturaleza son mermados o perdidos, así como generar oportunidades de empleo.

Apoyos a la rentabilidad agrícola

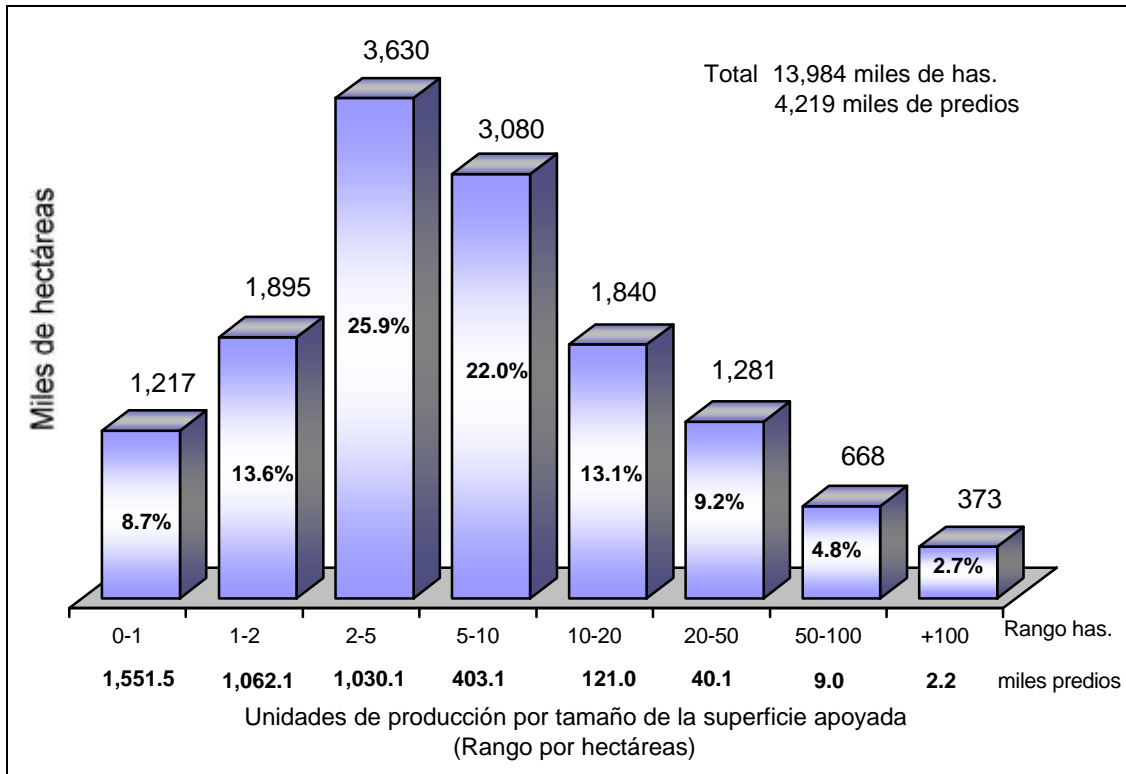
El desarrollo productivo requiere, a su vez, de esquemas de fomento a la comercialización congruentes con los programas de fomento agropecuario, para que los productores logren colocar eficientemente sus productos en el mercado.

En este sentido se continuarán con los apoyos del Programa de Apoyos Directos al Campo, Procampo, a través del cual se otorga un subsidio por hectárea para apoyar el ingreso de los productores que siembren la superficie inscrita en el padrón del Programa, la mantengan en explotación o la conserven bajo un proyecto ecológico. Este apoyo al ingreso de los productores no está ligado al precio, al volumen de producción o a un producto específico, lo que presenta cuatro ventajas fundamentales:

- otorga una protección implícita para cualquier producto sin distorsionar los precios relativos, lo que permite que los productores asignen eficientemente sus recursos;
- en la medida en que los precios de los productos agrícolas sean similares a los internacionales, los usuarios de granos básicos como insumos productivos aún en el propio medio rural, no perderán competitividad internacional; y a los consumidores, tanto urbanos como rurales de pan, tortilla o maíz, no se les impondrá un impuesto implícito;
- no se concentra en aquellas regiones o productores con mayor producción; y,
- apoya a los productores que no tienen excedentes comercializables.

Es conveniente destacar que del total de las unidades de producción apoyadas, el 86.3 por ciento son menores de 5 hectáreas, representando el 48.2 por ciento de la superficie apoyada, como se desprende de la Gráfica IV.11.

Gráfica IV.11
Superficie Apoyada por Tamaño de Predio en Procampo



* De acuerdo a los pagos realizados en 1999.

Por lo anterior, se proponen recursos por 11 mil 505.6 millones de pesos con objeto de apoyar 13.9 millones de hectáreas, en beneficio de casi tres millones de productores, con lo que se mantiene la cuota por hectárea en términos reales con respecto al 2000, pasando el apoyo de 778 \$/ha. a 829 \$/ha. Con el objeto de garantizar que los productores cuenten con recursos oportunos, se continuará adecuando el calendario de entrega a los ciclos agrícolas. Asimismo, se propone que para la superficie de hasta cinco hectáreas apoyadas de manera continua durante los últimos tres años del ciclo agrícola primavera verano, se elimine el requisito de siembra para el otorgamiento de los apoyos, beneficiando con esta medida, a cerca de dos y medio millones de productores con aproximadamente

cinco millones de hectáreas, que dispondrán de recursos que les permita realizar sin contratiempos las acciones propias de su actividad económica.

Adicionalmente a los apoyos de Procampo, en este Proyecto de Presupuesto se propone modificar el Programa de Apoyos a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales que viene instrumentando Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Aserca, por el de Apoyos a la Rentabilidad Agrícola, mismo que tendrá una asignación por 3 mil 344.4 millones de pesos.

Dichos recursos buscarán primordialmente el fomento de los mercados regionales, la reconversión de cultivos, la promoción y el sustento de la agricultura por contrato, y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias; mejorando a través de estas acciones, el ingreso de los productores y promoviendo, de esta manera, su permanencia en la actividad.

El programa se formulará en coordinación con los gobiernos de los estados, y se convendrá con éstos, partiendo del ejercicio de la planeación que los propios estados entregarán a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

A través de estos convenios, se definirán compromisos específicos y metas de corto y mediano plazo, a fin de disminuir estos apoyos progresivamente en un periodo no mayor a tres años. De esta manera, los estados excedentarios que tienen altos costos de transacción para comercializar sus productos, podrán progresivamente adecuar sus patrones de cultivo a las necesidades de los mercados regionales, haciendo efectivas las ventajas comparativas de cada región en un contexto de apertura a los mercados internacionales.

Adicionalmente, y para coadyuvar con este proceso, bajo el marco de la Alianza para el Campo, el Programa de Fomento a Empresas Comercializadoras del Sector Social, apoya a las organizaciones de pequeños productores,

principalmente de aquellos beneficiados con la transferencia de la infraestructura de almacenamiento de Boruconsa, a participar en el proceso de comercialización de básicos, por lo que otorgará apoyos para la asistencia técnica y capacitación en acopio, almacenamiento y distribución del grano almacenado y para la adquisición de equipo y maquinaria. Para el año 2001, se proponen 218.9 millones de pesos, importe 22 por ciento superior en términos reales al que se espera ejercer en el 2000.

Como complemento a los esfuerzos por mejorar la rentabilidad agrícola, se proponen recursos para mantener los programas de fomento de acceso al mercado de futuros, información comercial y de desarrollo de mercados para productos agrícolas perecederos que desarrolla Aserca. Destaca una asignación por 82.3 millones de pesos para el Programa de Coberturas de Precios de Productos Agrícolas, a fin de reforzar las acciones del Gobierno Federal para incentivar entre los productores una cultura de protección al riesgo derivado de las variaciones en el precio internacional sobre el precio de los principales granos, subsidiando parte del costo de la prima que protege el precio del grano a la baja, y otorgando certidumbre al productor sobre los ingresos de su cosecha. En conjunto, la asignación presupuestal que se propone para el Programa de Apoyos a la Rentabilidad Agrícola ascenderá a 3 mil 426.7 millones de pesos.

Acceso al financiamiento

En materia de financiamiento, el Gobierno Federal propone canalizar en el año 2001 recursos crediticios por 38 mil 589.0 millones de pesos, de los cuales los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, Fira, canalizarán 25 mil 789.4 millones de pesos como banca de segundo piso, 20 mil 295.3 millones de pesos a través de la banca comercial y 5 mil 494.1 millones de pesos por conducto de la Banca de Desarrollo. Del total del financiamiento, el Banco Nacional de Crédito Rural, Banrural, otorgará créditos por 11 mil 384.7 millones de pesos y el

Fondo de Inversión para la Capitalización del Sector Rural, Focir, aportará 171.4 millones de pesos para capital de riesgo.

Mediante los recursos que se canalizarán por Fira y Banrural se apoyará la habilitación de 7.6 millones de hectáreas, y la adquisición de 642.5 miles de cabezas de ganado en beneficio de 1.4 millones de productores, principalmente de bajos ingresos.

Asimismo, Bancomext otorgará servicios de investigación para el desarrollo y promoción de mercados y productos, así como financiamiento para proyectos agropecuarios y agroindustriales de comercio exterior, programando créditos y garantías a empresas principalmente exportadoras por casi seis mil millones de pesos.

De igual forma, el Fira a través del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras, Fopesca, destinará recursos para otorgar financiamientos al sector pesquero por 1 mil 648.5 millones de pesos; de los cuales 1 mil 142.6 millones de pesos se canalizarán a través de la banca comercial y 505.9 millones de pesos de la Banca de Desarrollo, con lo que se habilitarán 16.5 mil hectáreas de estanquería y el mejoramiento de 2 mil 806 embarcaciones, en beneficio de 882 empresas y 9 mil 951 productores.

Adicionalmente, se proponen acciones para atender a aquellos productores de autoconsumo, o con excedentes comerciales pequeños, sin acceso al crédito de la banca comercial ni a la de desarrollo. Para ello, el Fondo de Empresas Sociales, Fonaes, el Fondo de Microfinanciamiento Rural, FOMMUR, el Programa de Mujeres, así como el Fondo de Mujeres Campesinas, se complementarán con el Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa al que se hace referencia en el Apartado IV.2.2 y, serán operados por la Secretaría de Economía con una visión empresarial, a fin de impulsar el diseño y operación de los proyectos productivos

viales de las familias pobres, facilitando el acceso inicial al microcrédito, la aportación de capital de riesgo y la provisión de capacitación en la conformación de empresas.

Seguros

Con objeto de continuar promoviendo una mayor cultura del seguro se propone destinar 444.6 millones de pesos a Agroasemex para subsidiar el costo de la prima del seguro agropecuario. Estos recursos permitirán una cobertura de 2.8 millones de hectáreas y poco más de nueve millones de cabezas de ganado.

Infraestructura productiva pública

La modernización y ampliación de la infraestructura productiva es un elemento fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo rural. Como se señala en el Capítulo VI, y derivado del avance del Federalismo, la provisión de esta infraestructura es crecientemente una responsabilidad de los gobiernos estatales y municipales. Así, la Ley de Coordinación Fiscal indica que con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS, los estados y los municipios pueden realizar obras de esta naturaleza en favor de los productores de bajos ingresos. Para el año 2001 estos órdenes de gobierno, a través del FAIS, recibirán 18 mil 889.2 millones de pesos, 10.6 por ciento real más que en el 2000.

Por su parte, el Proyecto de Presupuesto propone que el Gobierno Federal coadyuve en esta materia, a través de la construcción y rehabilitación de infraestructura hidroagrícola; el Programa de Empleo Temporal; y la conservación y ampliación de la red de caminos y electrificación rural.

En particular, se propone que durante el año 2001 la Comisión Nacional del Agua destine recursos por 2 mil 716.5 millones de pesos a infraestructura hidroagrícola. De estos recursos se asignan 1 mil 844.9 millones de pesos al desarrollo de áreas

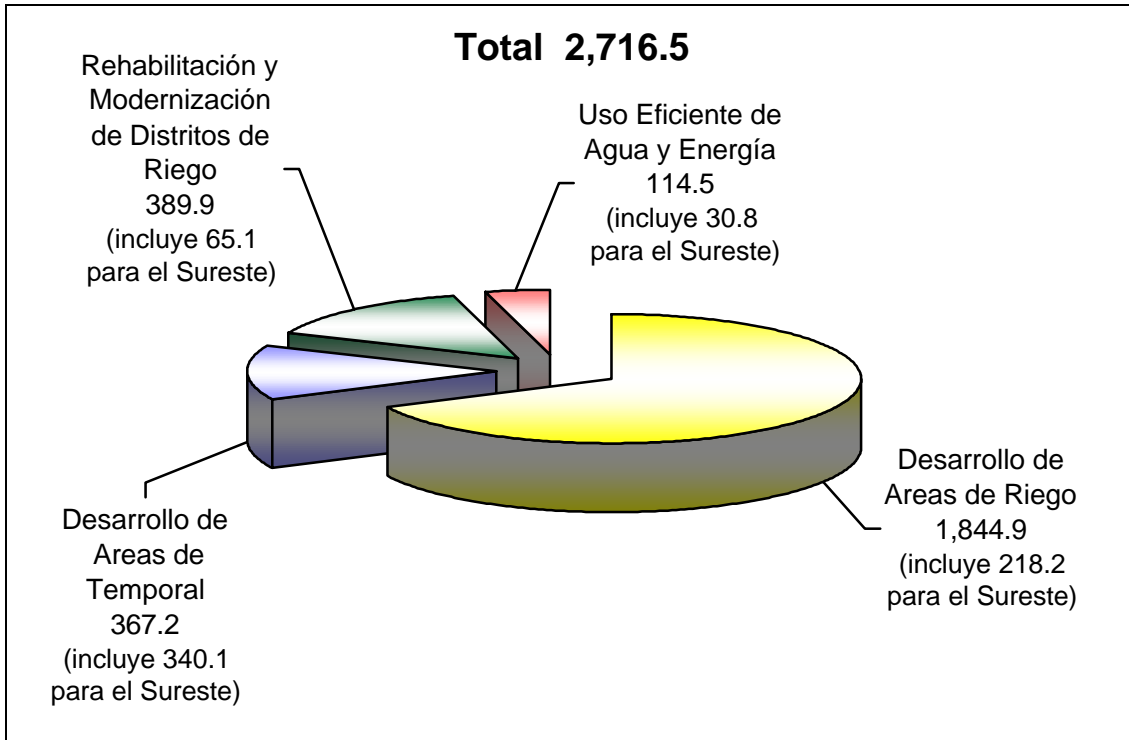
de riego para incorporar 5 mil 945 hectáreas. Destacan las acciones del Programa de Desarrollo Parcelario en Distritos de Riego, mediante el cual se promueve el ahorro del recurso agua para incrementar la intensidad de los cultivos, mejorar la eficiencia en el riego parcelario y minimizar las pérdidas en la conducción del líquido, en beneficio de 710,445 hectáreas.

En acciones de rehabilitación y modernización de áreas de riego, se destinan 389.9 millones de pesos a fin de mejorar las condiciones de 61 mil 000 hectáreas. Por otro lado, para el Desarrollo de Áreas de Temporal se propone una asignación de 367.2 millones de pesos para la rehabilitación y tecnificación de 110,200 y 1 mil 987 hectáreas de temporal, respectivamente.

En igual forma, se realizarán acciones para mejorar la eficiencia en el riego por bombeo que, bajo el marco de la Alianza para el Campo, permitirán la rehabilitación o sustitución de 941 pozos y la ejecución de obras de rehabilitación y modernización. Es importante resaltar que del total del gasto del Programa, 573.2 millones de pesos se propone destinar a la construcción de infraestructura hidroagrícola en zonas marginadas, 17.8 por ciento más en términos reales que en el 2000.

Adicionalmente, y como se describió en la sección IV.3, la presente Administración ha diseñado una estrategia para el desarrollo del Sur - Sureste del país, mediante el cual se impulsará el desarrollo y crecimiento de los ocho estados que conforman esta región. Dicha estrategia incluye, entre otras vertientes, inversiones en infraestructura hidroagrícola proponiendo en el 2001 canalizar 654.3 millones de pesos, a través de la CNA para la realización de diversas acciones en materia de proyectos de temporal tecnificado, irrigación mayor y aguas subterráneas. De ser aprobada esta propuesta, estos proyectos permitirán la incorporación al riego de cerca de 220 mil hectáreas. Así, la Gráfica IV.12 muestra la inversión total por 2 mil 716.5 millones de pesos que llevará a cabo la CNA en el 2001.

Gráfica IV.12
Gasto en Programas de Infraestructura Hidroagrícola 2001
 (millones de pesos del 2001)



Como se señaló en el Capítulo III, el Programa de Empleo Temporal atiende problemas estacionales de empleo, apoyando el ingreso de la población rural pobre durante los períodos de menor demanda de trabajo en labores agropecuarias, generando beneficios de mediano plazo derivados de la creación de infraestructura productiva. El proyecto de Presupuesto propone para el año 2001 una asignación de recursos por 4 mil 170.0 millones de pesos, con el fin de operar de manera coordinada entre Sagaderpa, SCT, Sedesol y Semarna. Con este nivel de gasto, se generarán un poco más de un millón cien mil empleos temporales, mediante el pago de 99.9 millones de jornales.

Por último, para realizar acciones de conservación y mantenimiento de caminos rurales y alimentadores, se proponen recursos por 823.8 millones de pesos.

Investigación, capacitación y asistencia técnica

Como parte fundamental de la estrategia de desarrollo rural, resulta indispensable facilitar la transmisión de conocimientos, habilidades y prácticas en torno al incremento de la productividad agropecuaria y el uso más eficiente de los recursos naturales disponibles. Para ello, se proponen para el año 2001 recursos por 6 mil 170.5 millones de pesos, importe 1.7 por ciento real superior al del 2000, con el fin de formar técnicos y profesionistas vinculados a la producción agropecuaria, y realizar acciones de investigación y transferencia de tecnología y de capacitación y asistencia técnica, enmarcados en el Sistema Nacional de Capacitación y Extensión Rural Integral.

Estos recursos se erogarán por medio de las universidades e institutos agropecuarios coordinados por la Sagaderpa: Universidad Autónoma de Chapingo, Colegio de Postgraduados, Colegio Superior del Estado de Guerrero, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal, y el Instituto Nacional de Capacitación Rural, así como los Centros de Bachillerato e Institutos Tecnológicos, Agropecuarios y Forestales de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, destacan las becas para la educación técnica y capacitación rural de los programas CIMO y PROBECAT instrumentados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismas que para el año 2001 ascenderán a 818.4 millones de pesos, como se señaló en el apartado III.3.

Modernización regulatoria y seguridad jurídica

Se continuarán con las acciones para proveer la seguridad jurídica a los ejidos, mediante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y de Titulación, Procede, que reconoce y precisa su propiedad y derecho sobre la tierra, a través de la expedición del título o certificado correspondiente. Se proponen recursos por

535.3 millones de pesos para expedir 400 mil certificados y títulos, y llegar a finales del 2001 a una medición acumulada de 22 mil 969 ejidos que voluntariamente se inscribieron en el Programa, que representan el 84.4 por ciento de los 27 mil 218 ejidos existentes en el país.

En el mismo sentido, la realización de actividades en torno a la defensa de los derechos de los campesinos será una de las tareas a las que se abocarán las entidades del sector agrario, a través del establecimiento de actividades específicas que promuevan de manera eficaz y eficiente la administración de la justicia agraria, y garanticen la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra ejidal y comunal.

La Procuraduría Agraria buscará solución de controversias agrarias, preferentemente por la vía de la conciliación, así como proveerá la asesoría y representación requerida; por su parte, el Registro Agrario Nacional reforzará las actividades de catastro rural a fin de tener actualizada la propiedad ejidal y comunal.

Con el propósito de consolidar un régimen de seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra y proporcionar la impartición de la justicia agraria, los Tribunales Agrarios darán solución jurídica a las múltiples demandas agrarias a través de la emisión de 37 mil sentencias sobre conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra, y por rezagos administrativos, tales como dotación o ampliación de tierras; creación de nuevos centros de población, privación de derechos agrarios, principalmente, a fin de mantener la certidumbre en la tenencia de la tierra.

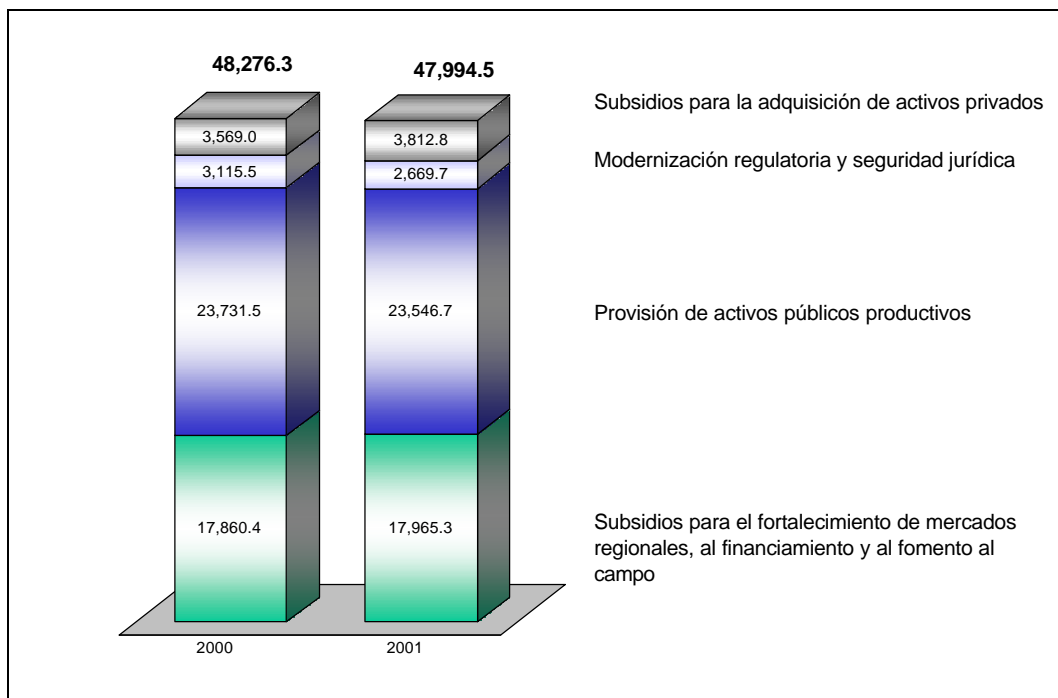
Para todo ello se proponen a esa H. Soberanía recursos por 2 mil 256.8 millones de pesos, de los cuales 586.6 millones de pesos corresponden directamente a la Secretaría de la Reforma Agraria, 486.3 millones de pesos al Registro Agrario

Nacional, 685.1 millones de pesos a la Procuraduría Agraria y 498.8 millones de pesos a los Tribunales Agrarios.



En suma, se propone a esa H. Soberanía destinar a la vertiente productiva de desarrollo rural 47 mil 994.5 millones de pesos, cifra similar en términos reales respecto a lo que se estima ejercer en el 2000.

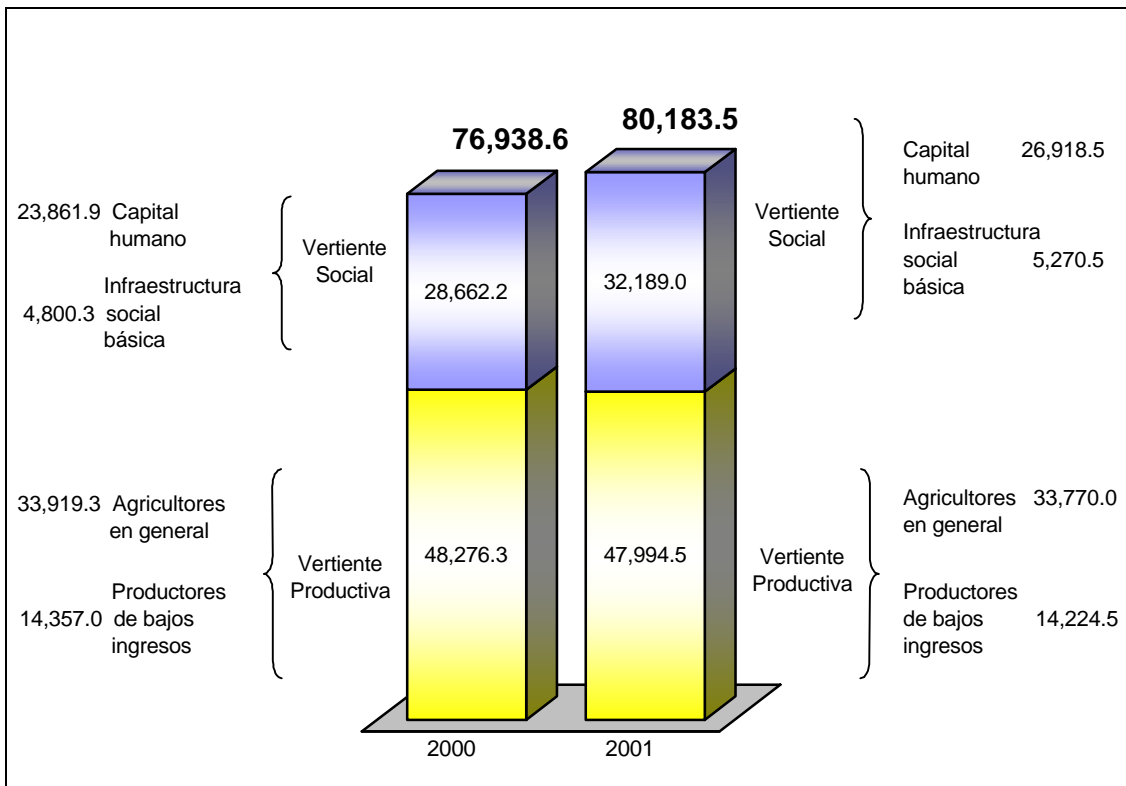
Gráfica IV.13
Gasto Total en la Vertiente Productiva de Desarrollo Rural
(millones de pesos del 2001)



Si a los recursos de esta vertiente se le agregan los montos propuestos para la vertiente social por 32 mil 189.0 millones de pesos, el presupuesto para el desarrollo rural integral que se propone a esa H. Cámara de Diputados es de 80

mil 183.5 millones de pesos, importe 4.2 por ciento superior en términos reales al del 2000, como lo ilustra la Gráfica IV.14.

Gráfica IV.14
Gasto Público en Desarrollo Rural Integral
(millones de pesos del 2001)

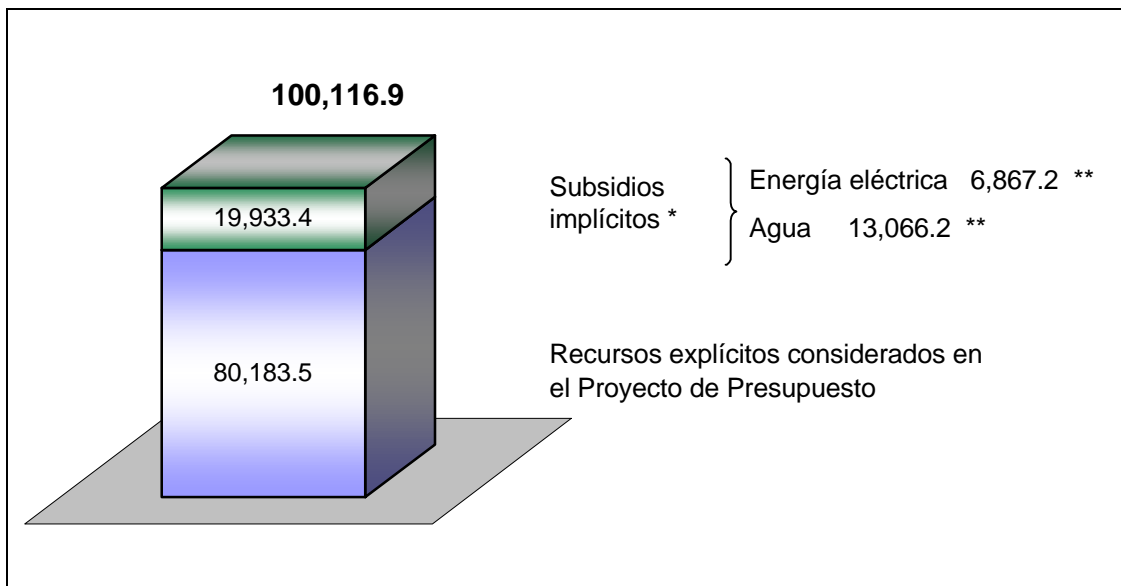


Adicionalmente, es conveniente resaltar que por medio de la política fiscal y de precios y tarifas del sector público, se transfieren implícitamente recursos a este sector, destacando los subsidios que se dan mediante la tarifa de bombeo eléctrico y los derechos de agua, así como a través del régimen preferencial del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta.

La suma total de los beneficios que implícitamente se transfieren al sector rural por agua y energía eléctrica, sin incluir el valor de los beneficios fiscales, es de

aproximadamente 19 mil 933.4 millones de pesos. Estos recursos, sumados a los que expresamente se erogarían en beneficio del sector, en caso de ser aprobado el proyecto de Presupuesto, llevan a un total de 100 mil 116.9 millones de pesos, como lo muestra la Gráfica IV.15. Esta última cifra representa el 37.5 por ciento del PIB estimado para el sector en el 2001, 7.5 por ciento por medio de subsidios implícitos, y 30 por ciento mediante el gasto público.

Gráfica IV.15
Recursos Totales para el Desarrollo Rural
(millones de pesos del 2001)



* No se cuantifican los subsidios otorgados a través de las exenciones tributarias.

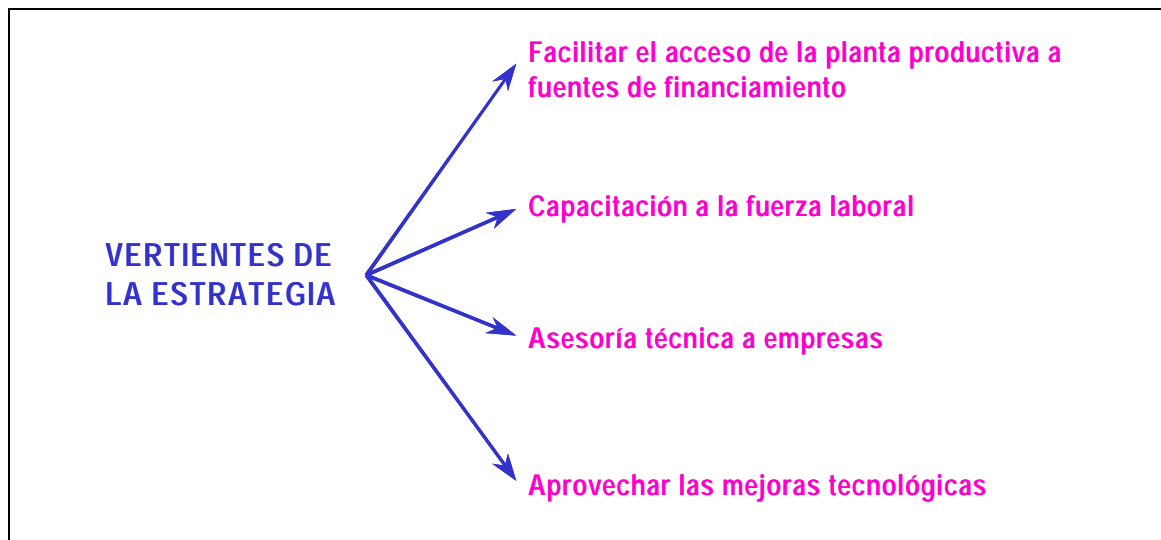
** Para el caso de la energía eléctrica, estimado con base en los consumos del 2000 y el del agua, con base en los consumos de 1999.

IV.2.2 Acciones para el desarrollo de la industria y los servicios

Para impulsar el crecimiento de los sectores industrial y de servicios se requiere, además de la inversión productiva, de un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Así, la estrategia para promover el potencial de la industria y los servicios está orientada a incrementar la productividad y competitividad del

aparato productivo a través de cuatro líneas de acción: facilitar el acceso de la planta productiva a fuentes de financiamiento, la capacitación de la fuerza laboral, la asesoría técnica a empresas y el aprovechamiento de las mejoras tecnológicas. Todo ello dirigido con particular énfasis a la micro, pequeña y mediana empresa.

Cuadro IV.13
Estrategia para Promover el Desarrollo de la Industria y los Servicios



Para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento, se tiene contemplada la creación del Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que administrará la Secretaría de Economía, y que tendrá como objetivo central promover, con un enfoque moderno y globalizador, el crecimiento de las microempresas. Asimismo, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas Sociales (FONAES), se pretende impulsar la creación y desarrollo de las propuestas productivas de los grupos organizados y la consolidación de proyectos productivos exitosos.

Para este propósito, en el Proyecto de Presupuesto se propone canalizar recursos por un monto de 983.0 millones de pesos. Se estima que con estos recursos se generarán alrededor de 300 mil empleos, se otorgarán 600 mil créditos, y se

apoyarán a 700 mil microempresas. Con objeto de dar plena transparencia al uso de estos recursos, las acciones que realice el nuevo fondo quedarán sujetas a reglas de operación, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Iniciativa de Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001.

En materia de capacitación de la fuerza laboral y con objeto de adaptar las habilidades y destrezas de los trabajadores a las necesidades de la planta industrial, en el Proyecto de Presupuesto se propone canalizar 2 mil 004.3 millones de pesos que se destinarán a:

- elevar la calidad de los servicios de capacitación de los trabajadores que laboran en la micro, pequeña y mediana empresa, con el fin de promover el desarrollo de sistemas de calidad y productividad;
- proporcionar instrucción de corto plazo a personas desempleadas en función de las necesidades de cada región a fin de que se incorporen a las actividades productivas; y,
- fortalecer el desarrollo de los sistemas de normalización y certificación de competencia laboral a fin de transformar y dar mayor calidad a los servicios de formación de recursos humanos.

Para promover la competitividad e impulsar la modernización tecnológica de la planta productiva, se propone destinar recursos por 218.6 millones de pesos que se canalizarán a programas para proporcionar asesoría, capacitación y asistencia técnica, en beneficio de la micro, pequeña y mediana empresa. En particular, a través de la red Cetro-Crece, se proporcionarán servicios de consultoría especializada a más de 7 mil 750 empresas localizadas en toda la República Mexicana. Además, se realizarán talleres para propiciar la eliminación de mermas

y desperdicios, la reducción de inventarios y la optimización de los procesos de fabricación a través del Compite.

Por otra parte, y con objeto de fomentar el empleo e impulsar el desarrollo de oportunidades regionales y de la industria local con particular énfasis en las zonas de menor desarrollo del país, se tiene contemplado un nuevo programa denominado Marcha Hacia el Sur-Sureste, que tiene el propósito de reducir, por única vez, el costo de instalación de las empresas en dichas zonas. Así, los estados de la región se verán beneficiados con un programa de fomento al establecimiento de empresas maquiladoras mediante la integración de apoyos fiscales y económicos, oferta de capital humano capacitado e infraestructura para la instalación de proyectos altamente generadores de empleo. Para este programa, en el Proyecto de Presupuesto se tienen contemplados recursos por un monto de 200.0 millones de pesos. Estos recursos permitirán generar 37 mil empleos permanentes y bien remunerados, mediante la instalación de 92 nuevas empresas maquiladoras. Lo anterior permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la zona y creará una cultura industrial tanto empresarial como laboral. Todo ello, propiciará el rompimiento de las condiciones que generan la desigualdad social y la violencia en la región.

En materia de programas de desarrollo tecnológico, la estrategia se enfocará a conformar y consolidar una infraestructura que impulse la innovación, la asimilación y el desarrollo de conocimientos y tecnologías en beneficio de una mayor productividad en el país. Para estas actividades se propone asignar recursos por un monto de 397.6 millones de pesos. Estos recursos promoverán el acercamiento de las empresas con los centros e institutos de investigación y desarrollo, a fomentar la protección de la propiedad industrial y a mejorar la calidad de los productos de la industria nacional, a través de programas orientados a la definición de estándares y difusión de los patrones nacionales de medición.

Fomento al turismo

La presente Administración tiene como una de sus prioridades establecer las políticas y estrategias que conviertan al sector turismo en el gran promotor y detonador del desarrollo y crecimiento económico nacional, regional, estatal y municipal en nuestro país. La estrategia tiene dos líneas de acción: la primera orientada a intensificar las labores de promoción de congresos y convenciones, como del turismo de aventura, de salud, ecoturismo y cultural. La segunda buscará establecer un concepto integral de los destinos en el cual éstos se consideren no como una suma de instalaciones hoteleras, sino como verdaderas ciudades con vida propia, dándole prioridad al cuidado del medio ambiente y al desarrollo de la población.

Para impulsar el turismo, el Proyecto de Presupuesto propone destinar recursos por 1 mil 395.4 millones de pesos, que se orientarán a promover los productos turísticos y a proporcionar servicios de apoyo a los viajeros. Dichos recursos permitirán en el 2001, crecer al ritmo del turismo mundial, apoyando a 2.2 millones de empleos indirectos. Asimismo, permitirán captar más de 8 mil 300 millones de dólares por turismo internacional y lograr una ocupación hotelera promedio de más del 50.0 por ciento. Los principales beneficios sociales de estas acciones serán incorporar al desarrollo a comunidades aisladas, generar empleo, un desarrollo regional más equilibrado, más y mejores servicios públicos e infraestructura, y elevar la cultura e identidad nacional.

IV.3. Impulso al Desarrollo Regional

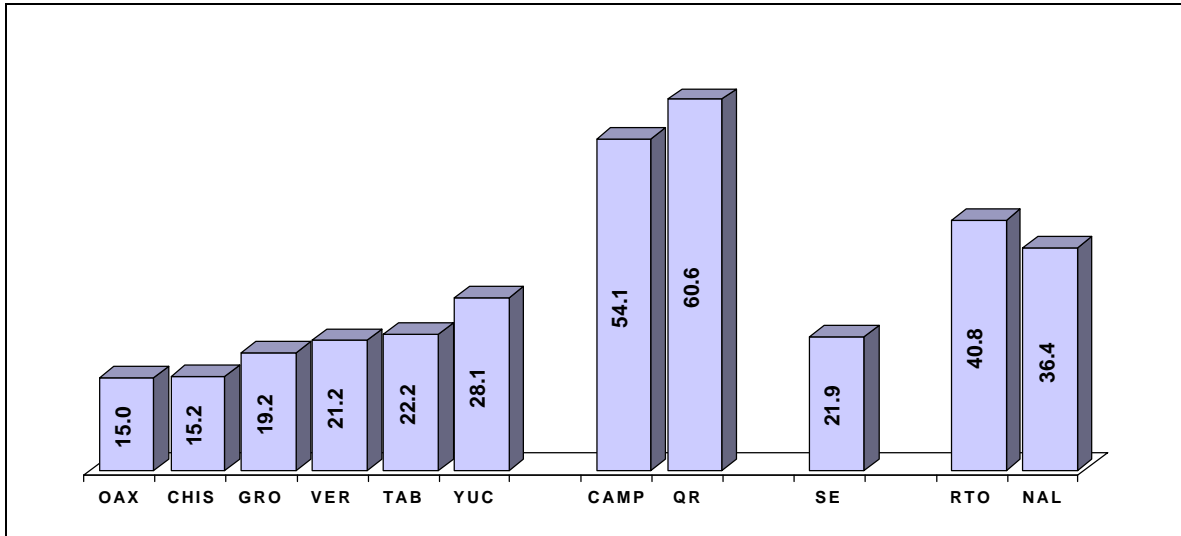
Un México en pleno crecimiento con un acceso más equitativo a las oportunidades que brinda el desarrollo económico sustentable, es la aspiración de todos los mexicanos. Para lograrlo, es necesario eliminar los obstáculos y multiplicar las oportunidades para que todos, sin distinción de raza, credo, género, o posición

social, sentemos las bases que hagan del Siglo XXI, el siglo de la prosperidad. Para ello, la presente Administración pondrá especial énfasis en la política de desarrollo regional mediante la instrumentación de proyectos estratégicos y de cambio que permitan que florezca la diversidad y la riqueza regional, y superar el enorme rezago y desigualdad que tanto lastima a nuestro país y que son incompatibles con el proceso de consolidación democrática.

El objetivo de la política de desarrollo regional debe enfocarse a sentar las bases para que cada región aproveche al máximo su potencial productivo, e impulsar el desarrollo de oportunidades regionales y de industria local para asegurar que los frutos de la globalización se distribuyan más equitativamente. La región sur-sureste del país, que comprende los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco y Veracruz, merece especial atención.

El sur-sureste de México, que concentra el 23.0 por ciento de la población y abarca el 24.0 por ciento del territorio nacional, presenta un atraso social significativo en relación con el resto del país. Se trata de una región con mayores índices de pobreza y marginación, de mortalidad infantil, y de analfabetismo. Su población rural es mucho más importante y, además, se encuentra dispersa en un gran número de localidades con menores índices de cobertura de servicios básicos. El atraso social de la región se refleja también en sus niveles de desarrollo productivo y es especialmente patente cuando se aísla el efecto de las actividades extractivas que realiza la Federación en la zona. La Gráfica IV.16 muestra los niveles de PIB per cápita de los estados de la región y los que se observan en el resto del país.

Gráfica IV.16
Producto Interno Bruto Per Cápita de los Estados del Sur-Sureste
 (miles de pesos de 1998)

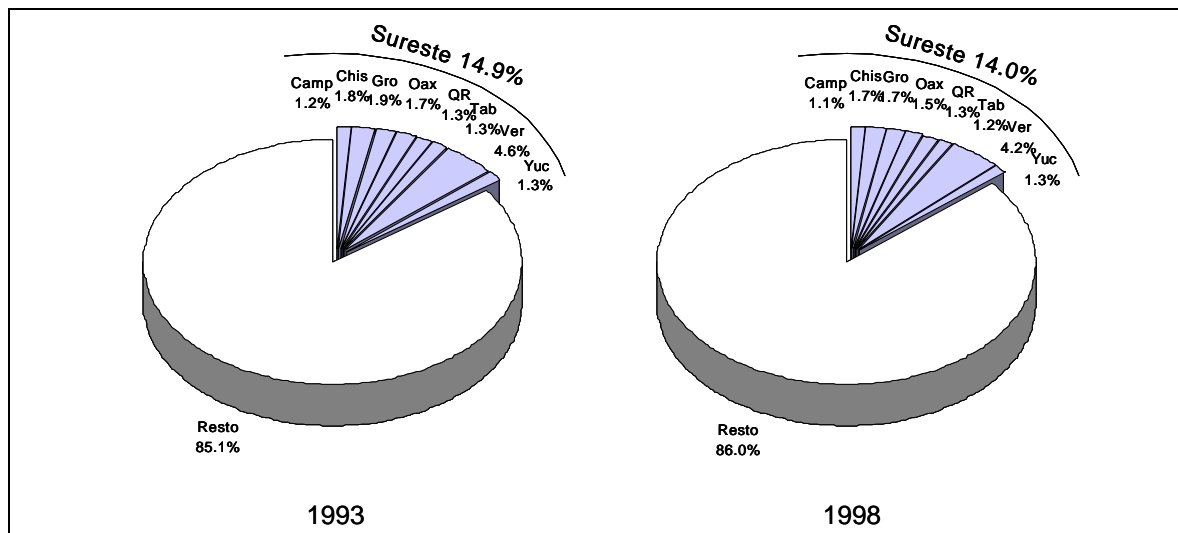


El ingreso per cápita de la región es inferior al que se observa en el resto del país con excepción de los estados de Campeche y Quintana Roo. Sin embargo, si en Campeche se aísla el efecto de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos que realiza Pemex, el ingreso per cápita disminuye a 27.8 mil pesos a precios de 1998. Una situación similar se presenta en el caso de Tabasco que cuenta también con una importante actividad petrolera. En este caso, el PIB per cápita disminuye a 18.8 mil pesos a precios de 1998. En el estado de Quintana Roo, el nivel de su ingreso per cápita responde, de manera fundamental, a la contribución del centro turístico de Cancún en la generación de ingresos.

Por su parte, los indicadores de crecimiento muestran que la participación del sur-sureste en la actividad económica nacional ha venido disminuyendo en los últimos años, particularmente a partir de la apertura comercial de México. En 1993, la participación del sur-sureste en el PIB nacional era del 14.9 por ciento lo que contrasta con el 85.1 por ciento con el que participaron el resto de los estados.

Para 1998, esa participación se había reducido a sólo el 14.0 por ciento. Los estados del norte del país se han beneficiado por su cercanía con los Estados Unidos, han captado la mayor parte de la generación de empleos por concepto de maquiladoras, y han fortalecido su tendencia hacia las actividades industriales. En contraste, en los estados del sur-sureste, la población continúa siendo primordialmente de tipo rural dedicada a la actividad agrícola, en muchos casos de subsistencia.

Gráfica IV.17
Participación del Sur-Sureste en el Producto Interno Bruto Nacional
 (porcentajes)



Si se considera únicamente la producción manufacturera, en 1993 el sur-sureste participó con sólo el 7.9 por ciento en el PIB de manufacturas, contribución muy por debajo de la ya reducida participación en el PIB nacional. En 1998, año en que ya estaba en plena operación el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, esta participación se redujo a 6.9 por ciento, como se muestra en el Cuadro IV.14. Es importante hacer notar que, si se excluye el estado de Veracruz en el que se ubican algunos de los más importantes centros de refinación y

petroquímica propiedad de Pemex, la participación del sur-sureste en el PIB nacional de manufacturas se reduce a sólo 3.2 por ciento en 1998.

Cuadro IV.14
Participación de los Estados del Sur-Sureste en el PIB Manufacturero
(porcentajes)

Entidad Federativa	Año					
	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Sur-Sureste	7.9	7.9	8.4	8.0	7.6	6.9
Campeche	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Chiapas	0.5	0.6	0.5	0.6	0.4	0.4
Guerrero	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Oaxaca	1.1	1.1	1.1	1.0	1.0	1.0
Quintana Roo	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2
Tabasco	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3
Veracruz	4.4	4.3	4.9	4.6	4.3	3.7
Yucatán	0.8	0.9	0.8	0.8	0.9	0.9
Resto	92.1	92.1	91.6	92.0	92.4	93.1

Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México

Si bien en el caso de las actividades primarias la situación es menos grave, la contribución al PIB agropecuario, silvícola y pesquero del sur-sureste es de 22.5 por ciento, porcentaje que es relativamente bajo si se considera que cuenta con una mayor dotación de agua y tierras apropiadas para cultivos de plantación. Lo anterior resulta paradójico, dada la riqueza del sur-sureste en materia de recursos naturales susceptibles de impulsar un desarrollo agropecuario, forestal, turístico y manufacturero.

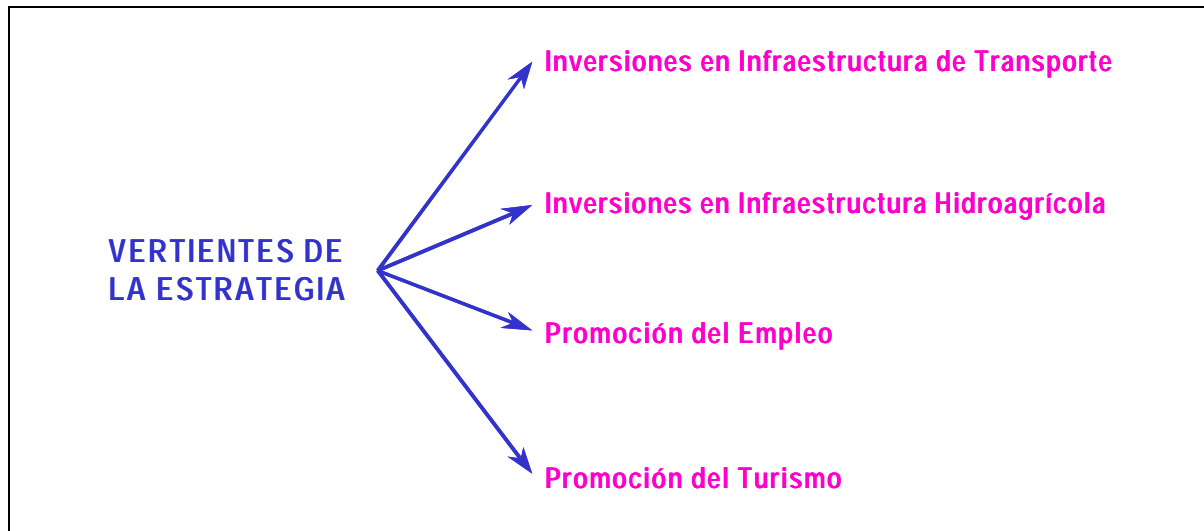
Para asegurar que los frutos de la globalización lleguen a todos los rincones de México, la presente Administración ha diseñado un programa estratégico de largo alcance que tiene como objetivo promover el cambio estructural en los estados del sur-sureste, en el mediano plazo. Dicho programa está enmarcado en un plan de mayor envergadura cuyo objetivo es eliminar los obstáculos que han inhibido su potencial productivo y, con ello, impulsar su desarrollo y favorecer su integración con los mercados nacionales e internacionales, no sólo con América del Norte sino

también con los países centroamericanos. Lo anterior permitirá a la región aprovechar las oportunidades que ofrecen los tratados internacionales que, en materia de comercio e inversión, han sido negociados recientemente.

La Iniciativa del Sur-Sureste será un programa multianual de esta Administración, y requerirá de recursos fiscales en ejercicios posteriores al 2001. Con objeto de darle congruencia, seguimiento y evaluación, esta Iniciativa se constituye como un Programa Especial, en los términos de los artículos 5 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y, 14 y 18 de su Reglamento. Los recursos propuestos para este programa en distintas Secretarías, entidades y organismos de la Administración Pública Federal, son identificados en forma expresa, evitando que sean desviados hacia otros fines.

En una primera etapa, la estrategia para el desarrollo del sur-sureste, tiene cuatro vertientes:

Cuadro IV.15
Vertientes de la Estrategia para el Desarrollo del Sur-Sureste



La primera vertiente está orientada a resolver los graves rezagos que presenta la región en materia de infraestructura. Para ello se proponen inversiones en infraestructura de transporte que incluyen la construcción y modernización de infraestructura carretera, con obras en nueve estados de la República, cuyo propósito es elevar la conectividad del sistema y propiciar la integración de estos estados con el resto del país y los mercados internacionales. En el año 2001, se propone destinar, a este propósito, recursos por un monto de 2 mil 105.2 millones de pesos para iniciar la modernización de los siguientes tramos:

- Ocozocuatla-Arriaga-La Ventosa, Tapachula-Ciudad Hidalgo y Oaxaca-Mitla, en los estados de Chiapas y Oaxaca;
- los Libramientos de Ixtapa y El Chico del tramo Feliciano-Zihuatanejo en el estado de Guerrero;
- Cardel-Gutiérrez Zamora de la carretera Cardel-Tihuatlán en el estado de Veracruz;
- Villahermosa-Ciudad del Carmen y Ciudad del Carmen-Champotón en los estados de Tabasco y Campeche;
- Entronque Chetumal-Desviación a Majahual, en el estado de Quintana Roo; y,
- el Libramiento de Ciudad Victoria y la carretera Zaragoza-Estación Manuel, ambas obras en el estado de Tamaulipas.

Asimismo, se propone complementar las obras realizadas en el Puerto de Progreso mediante la construcción de una vialidad que permitirá unir la terminal remota recientemente construida, con la carretera a Mérida y, con ello, evitar el congestionamiento en la localidad de Progreso. A este propósito se destinarán 106.8 millones de pesos. Con estas acciones se complementará la infraestructura de los ejes troncales México-Cancún-Chetumal y Veracruz-Monterrey, así como

sus ramales. Estas obras también buscan aprovechar el potencial turístico de la región.

Las inversiones propuestas disminuyen entre un 18 y 25 por ciento los costos directos de transporte (mano de obra, combustibles, mermas, tiempos de recorrido, etc.) de mercancías y personas entre distintas localidades de la región y los mercados tanto nacionales como internacionales, lo que incrementaría las oportunidades de acceso de la región a esos mercados y aumentaría el atractivo de la zona para la localización de empresas.

Por otra parte, con recursos del Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Sureste (FIDES) se tiene contemplada la conclusión de las siguientes obras:

- la construcción de la carretera Ocozocoautla-Raudales-Las Choapas que conectará a Tuxtla Gutiérrez y a San Cristóbal de las Casas con el Puerto de Coatzacoalcos y con el eje troncal del Golfo de México. Esta obra permitirá reducir el tiempo de recorrido en aproximadamente 50 por ciento; y,
- la construcción del tramo Gutiérrez Zamora-Tihuatlán que permitirá avanzar en la modernización del eje troncal del Golfo de México Norte y en la conexión de los puertos de Veracruz y Tuxpan.

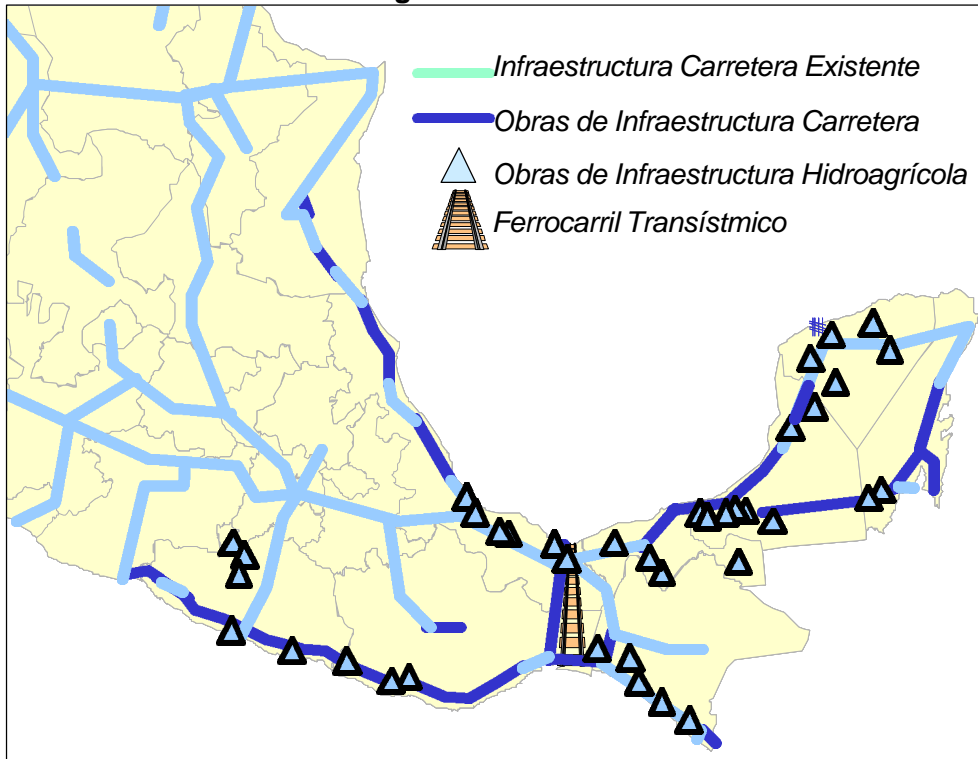
La segunda vertiente está orientada a otorgar un decidido impulso al desarrollo agrícola en la región, para hacer del campo un negocio rentable. Con objeto de elevar la productividad en dicho sector, se propone canalizar 654.3 millones de pesos, incorporados en el presupuesto de la Comisión Nacional del Agua, para la realización de diversas acciones en materia de infraestructura hidroagrícola en proyectos de temporal tecnificado, irrigación mayor y aguas subterráneas en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Estos proyectos permitirán incorporar más de 220 mil

hectáreas a sistemas tecnificados de producción agrícola. Por su ubicación, podrán aprovechar la nueva infraestructura de transporte.

Las obras de infraestructura carretera e hidroagrícola que se planean iniciar en el año 2001, forman parte del programa de inversiones que la presente Administración ha diseñado para el desarrollo productivo de la región y su integración con los países centroamericanos y el resto de los mercados mundiales. Este programa incluye inversiones en el Ferrocarril del Istmo, en los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, así como la modernización del eje carretero del Pacífico y los tramos que conectan a Tabasco con Chetumal y Belice, que se pondrán a la consideración de esa H. Soberanía en los proyectos de presupuesto de los años 2002 y subsecuentes.

Las inversiones en la infraestructura del Ferrocarril del Istmo, aunadas a las que se pretende realizar en los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, combinadas con una adecuada operación, podrían convertir al Istmo en la vía de salida a Europa para empresas localizadas en el Pacífico y al Oriente para aquéllas localizadas en el Golfo de México. Además, mejorarían sustantivamente la conectividad interna de las zonas costeras del sur-sureste. El programa completo de inversiones en infraestructura de transporte e hidroagrícola se presenta en la Gráfica IV.18.

Gráfica IV.18
Inversiones en Infraestructura de Transporte e Hidroagrícola
Para la Región Sur-Sureste del País



La tercera vertiente propone complementar los esfuerzos de inversión con las acciones de impulso a la micro, pequeña y mediana empresa que llevará a cabo la nueva Secretaría de Economía a través del Fondo que se creará para estos propósitos. Estas acciones se complementarán con el inicio del nuevo Programa Marcha Hacia el Sur-Sureste mencionado anteriormente, que tiene por objeto reducir, por única vez, el costo de instalación de las empresas en la región para promover que la industria maquiladora que ha tenido gran éxito en la región norte del país, se extienda al sur-sureste. A este programa se propone destinar 200.0 millones de pesos.

La cuarta vertiente tiene como propósito detonar el potencial turístico de la región para lo cual se proponen acciones de promoción que complementan las inversiones en infraestructura de transporte que se propone iniciar al amparo de

este programa. La modernización de la carretera que conecta a Chetumal con la Desviación a Majahual en el Estado de Quintana Roo permitirá liberar el potencial turístico de la zona conocida como la Riviera Maya, que cuenta con importantes riquezas y biodiversidad de gran atractivo para el turismo ecológico. Asimismo, la modernización de la carretera que conecta a Champotón con Ciudad del Carmen en el estado de Campeche, permitirá avanzar en la conclusión del eje México-Cancún, mientras que la modernización de la carretera que conecta el Puerto de Lázaro Cárdenas con el centro turístico de Ixtapa-Zihuatanejo facilitará el acceso de los habitantes del Bajío a uno de los más importantes destinos turísticos del país.

El desarrollo productivo del sur-sureste es un reto formidable que requiere no sólo la canalización de recursos fiscales para atender las deficiencias en infraestructura y apoyar las actividades empresariales, sino también de la adecuación de otras políticas públicas. La problemática descrita amerita ese esfuerzo, ya que los costos de no hacerlo, tarde o temprano, superarán a los costos de las medidas propuestas.